



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**EQUIDAD DE GÉNERO DENTRO DE LAS LEYES
ELECTORALES**

T E S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA:

CRISTINA ALEJANDRA GARCÍA LOYOLA

ASESOR: DRA. GUADALUPE GUTIÉRREZ HERRERA

Noviembre, 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A la Facultad de Estudios Superiores "Acatlán", en especial al Sistema de Universidad Abierta (SUA), por brindarme la oportunidad de seguir mis estudios sin descuidar mi salud, trabajo y familia, con mi más profunda gratitud por formarme como una mujer útil a la sociedad, esperando no defraudarla. A mis maestros, con respeto, por la preparación y conocimientos dedicados, y de los cuales me hicieron objeto, con el desinterés y entrega que caracteriza a los verdaderos amantes de esta noble y bella profesión, así como por el ejemplo a seguir que son para mí, impulsándome día a día. A la Dra. Guadalupe Gutiérrez Herrera, quien independientemente de ser mi Asesora en el presente trabajo, es sinónimo de éxito, como mujer, profesionista, maestra, mamá, esposa, amiga. Porque sin sus consejos y apoyo, el presente, no sería posible, porque es gracias a que siempre conté con su orientación, que logré concluir con ésta etapa tan importante en mi vida.

A mi madre, Elvia Loyola Patiño, por su cariño, paciencia, cuidados, sacrificio y apoyo para hacer de mí una mejor persona, mujer; porque sin ella simplemente no estaría en este mundo. Gracias por ser un ejemplo a seguir, por esa bendición que me das día a día, por no rendirte y dar lo mejor de ti. A mi hermana y padre, Claudia Lorena García Loyola, y Raúl A. García de la Vega, por la tolerancia, entusiasmo y cariño brindado, por el ejemplo profesional que han sido y seguirán siendo, y por siempre luchar por sus objetivos e ideales. Gracias a toda mi familia, en especial a Karla T. Rodríguez Loyola, porque siempre ha estado cuando más la necesito, apoyándome aún en contra de toda adversidad, por ser mi confidente, mi cómplice y mejor amiga. De igual forma, a mis tíos, Gudelia Loyola Patiño y José Carlos García de la Vega, porque en ellos encuentro el cariño y la guía correcta para llevar mi vida de forma exitosa, siempre orgullosa y feliz con lo que hago, por pensar siempre en mí, y no dejarme caer, por impulsarme a ser mejor persona, por la confianza y ejemplo que significan. Mención especial merece mi abuelita Alicia Patiño García (Q.E.P.D), por su eterno amor y presencia en mi corazón.

A mis amigos, quienes a pesar del tiempo siguen siendo un soporte, porque es gracias a ellos que mi vida vuelve a tomar dirección, por esa amistad sincera y de corazón; por los recuerdos del ayer y las aventuras del hoy. En especial a Ana Piña, Hussein, y todos aquellos quienes siempre tienen una mano para mí. Gratitud al personal del Hospital Central Militar: Cirujanos, Residentes, Enfermeras, etc., por las atenciones recibidas durante mi hospitalización en ese nosocomio (2003), por ejercer su carrera de forma extraordinaria, siempre en miras de mi bienestar,. Especialmente, gracias al Dr. Adelaido López Chavira, por siempre estar al pendiente de mi salud y por sacarme adelante.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
Capítulo 1. PRIMEROS MOVIMIENTOS FEMINISTAS	13
1.1 Laicidad	15
1.2 Feminismo	22
1.3 Sufragio femenino	29
1.3.1 Sufragio femenino en Europa	30
1.3.2 Sufragio femenino en Estados Unidos y Latinoamérica	33
CAPITULO 2. TRANSVERSALIZACIÓN	41
2.1 Transversalización de la perspectiva de género	45
2.1.1 Concepto de género y su implicación social	40
2.2 La tipología de la transversalización en las políticas públicas y sus diferentes enfoques	53
2.2.1 Programas e Instituciones comprometidas con la equidad de género	64
CAPITULO 3. EQUIDAD DE GÉNERO	69
3.1 Contexto Nacional e Internacional de la equidad de género	73
3.2 Participación femenina en la vida electoral	80
CAPITULO 4. EMPODERAMIENTO FEMENINO	89
4.1 Concepción e importancia del empoderamiento	96
4.2 Empoderamiento femenino desde la participación política	101
4.3 Empoderamiento y Liderazgo	106
CONCLUSIONES	111
REFERENCIAS	118

INTRODUCCIÓN

“Cuando el reino es administrado con justicia y equidad, bastará su palabra para que le sea conferida la dignidad que merece”.

Confucio
Filósofo y teórico social chino.

El objetivo principal de este estudio es analizar de forma sintética, clara y llana las distintas temáticas que aborda el tema de la *“Equidad de Género Dentro de las Leyes Electorales”*, abarcando las fuentes de los movimientos feministas, valorando los movimientos que dan origen a la participación de la mujer, como fenómeno social, político, electoral, cultural, etc., sintetizando las diferentes y más sobresalientes etapas a las que éstas se tuvieron que enfrentar para llegar a un actual momento, en el cual las mujeres adquieren poder sobre su propia persona y su entorno, es decir, consiguen autonomía tanto individual como colectiva.

Para dar inicio a este apartado, cabe decir que, en el ámbito legal, existe el *“Principio de Equidad de Género”*, el cual se traduce como aquel remedio que el juzgador aplica para subsanar los defectos derivados de la generalidad de la ley y que constituye uno de los postulados básicos del Derecho, al tener una íntima relación con la justicia, no pudiendo dejar de entenderse a éste último, sin ella. Tanto es así que, el gran filósofo griego Aristóteles (384 a.C. – 322 a.C.), hizo referencia sobre las *“...relaciones de la equidad con la justicia y de lo equitativo con lo justo...”* (Moral a Nicómaco, libro quinto, capítulo X), estudiando ambos conceptos, para él, como nociones correctas, pero con una pequeña diferencia: lo equitativo es aún mejor. Así mismo, utilizando la razón, no comprendía que lo equitativo fuese tan distinto de lo justo, ya que, como afirmaba, *“...lo justo no es bueno, lo equitativo no es justo”*.

Durante siglos la equidad de género como una figura prácticamente inexistente, claro ejemplo de ello, se da en los puestos de mayor importancia para la sociedad, los cuales son tomados y están a cargo de los hombres, relegando a la

mujer a tareas inferiores y consistentes en su mayoría al hogar. Es ahí, donde se encuentran las fuentes de los movimientos feministas, aquellas luchas de las mujeres que, cansadas de ser ignoradas, de la segregación y humillación sufrida a manos de los hombres, buscaron un mejor futuro, donde la desigualdad entre géneros, fuera sólo una brecha histórica llena de malas, situaciones irrepetibles, y por supuesto, superadas experiencias. Resumiré, desde una perspectiva Internacional y Nacional, una corriente de pensamiento de acción política, social y cultural sumamente influyente, así como los impactos y logros de tal movimiento civil de dignidad de y para la mujer, la cual reconoce nuestros derechos como seres humanos, disminuyendo en gran cantidad el machismo y otorgando, a largo plazo, leyes individual y socialmente benéficas.

En este sentido, nuestras antepasadas, se dieron cuenta que el camino que se vislumbraba, al "*levantarse en armas*" (por así llamarlo), e intentar hacerse escuchar, no era alentador, todo lo contrario, era un pasaje lleno de obstáculos, reveses, e incluso pérdidas humanas, las cuales estuvieron dispuestas a enfrentar con tal de tener la presencia social que hoy en día, parece, se está adquiriendo. Pese a ello, las mujeres no cesaron en su lucha por alcanzar, en primera instancia, el reconocimiento de su sexo, de las ventajas que conllevaba ser mujeres, o de los logros que se podían obtener, sino también de demostrar que también tenemos derecho a la toma de decisiones, de todas aquellas acciones que, de una u otra forma, repercuten en el núcleo dentro del cual nos desenvolvemos, y con lo que sólo así se alcanzaría un estado totalmente democrático y plural.

Para entender la razón de ser de los movimientos feministas, es vital empezar por hacer referencia a "*la laicidad*", la cual ha jugado un papel de suma importancia en el desarrollo de los mismos, pues la Iglesia y en especial los católicos (sin descartar a las demás órdenes religiosas como la cristiana, musulmana, judía, etc.), han abordado temas fundamentales que generan un gran impacto social. Es de tomar en cuenta la ignorancia, la cual, en la mayoría de las colectividades conlleva a la sumisión, aceptando, "*de facto*", las decisiones tomadas por el hombre (sexo masculino), puesto que ese Dios que se alaba, ese ser supremo, quien posee el

“*poder legítimo*” para decidir, ha transferido sus facultades al sexo masculino, por ser (según ellos mismos), los únicos con la capacidad suficiente para tomar decisiones adecuadas y apegadas a toda normas, situación totalmente rechazada por las feministas, pues se negaron a toda idea machista y tradicional, basada en pensamientos absurdos, sufridos y humillantes hacia ellas. Es en este punto, donde el proceso de liberación del empoderamiento y el avance de los derechos humanos, han sido centrales para gozar de cambios favorables. Así mismo, se profesaba la vulneración a la naturaleza laica del estado cuya base es la estricta separación Estado-Iglesia, es decir, sin credo alguno y con total equidad e igualdad de circunstancias entre individuos. La laicidad establece una libertad de culto, una reducción al estado religioso, donde se debe entender que quien hace las leyes es el estado mexicano a través de sus órganos, y que no se puede imponer, desde una organización eclesiástica, los parámetros de necesidad y responsabilidad que tiene que cumplir el mismo.

Durante el primer capítulo, se puede observar que, para la sociedad, la laicidad representa un estado laico, cuyo objetivo central es la preservación de las libertades a través de un instrumento jurídico-político, que permite que cada quien pueda creer y desarrollarse, en lo que más convenga a los intereses personales, siempre y cuando no se transgredan los derechos de los demás, pero al mismo tiempo con una enorme diversidad por compaginar con esa búsqueda de igualdad. Para ello es que existe la laicidad, la cual posibilita una convivencia respetuosa, armónica y equilibrada entre las diferentes percepciones políticas, sociales, y culturales, pero siempre con una resistencia religiosa, la cual se puede entender como la voluntad de mantener sus propios privilegios políticos.

Es necesario entender la existencia de la gran problemática de alcanzar una sociedad democrática con amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres decidan sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas (internas y externas); es gracias a ello que, el Gobierno Federal se ve en la necesidad de crear organizaciones dedicadas a impulsar los presupuestos de igualdad mediante

políticas que respondan a las necesidades de mujeres y hombres, con un marco jurídico que otorgue las herramientas para que a través de la “*transversalización*”, se logre una equidad democrática en oportunidades y en derechos.

Citando al “*Diccionario de la Lengua Española*”, la equidad es contemplada como la “*bondadosa templanza habitual; propensión a dejarse guiar, o fallar, por el sentimiento del deber o la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley*”, y a su vez se define como “*justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva*”. Dentro de la definición de este principio encontramos referencias sobre la justicia, entendiendo a ésta como “*la virtud más perfecta del mundo... necesaria para el bienestar y paz de los hombres y el mundo...*”.

Si bien el acceso de las mujeres a puestos relevantes en el mundo profesional, económico y político ha mejorado, las cifras son claras y la desigualdad muy evidente, aún en los campos de mayor peso social y económico. Las ideas conservadoras sobre el papel de las mujeres en la familia y la resistencia masculina a adoptar un papel doméstico activo, así como la atención a niños y ancianos, siguen suponiendo un importante indicador para la realización de las mujeres. Es aquí, donde la equidad juega un papel imprescindible al ser un principio que permite fortalecer la aplicación de derecho en aquellas situaciones fácticas que la ley no contempla, sea en lo individual o en lo colectivo.

De lo anterior se deriva la diferencia entre reglas y principios, donde estos últimos presentan razones que pueden ser desplazadas por otras opuestas, y no determinan cómo ha de resolverse la relación entre ambas, careciendo de contenido de determinación con respecto a los principios contrapuestos y las posibilidades fácticas. Totalmente distinto, es el caso de las reglas, mismas que exigen que se haga exactamente lo que en ellas se ordena. En razón de lo anterior y para hablar de la vida democrática debemos considerar los diferentes ámbitos de nuestra vida, el comunitario, familiar, escolar y laboral, todos ellos dentro de un contexto social en el cual hombres y mujeres se desenvuelven, se relacionan

entre sí, crecen, cambian, luchan, sueñan, etc. Un concepto clave que hace referencia a todo lo anterior es el de “género”, el cual plantea, fundamentalmente, que las atribuciones, estereotipos, valores, y creencias relacionadas a lo femenino y a lo masculino se modifican de acuerdo a las diferentes culturas y momentos históricos.

Por lo que respecta a un terreno vigente, es fácil ver como la posición de las mujeres ha experimentado importantes avances, fruto de la lucha feminista, del desarrollo de las ideas democráticas, de la mejora de las condiciones de vida de las personas, de la reflexión y de los cambios de actitud de muchos hombres, de la irrupción en la vida social, cultural, productiva y política de un gran número de mujeres, de su mayor independencia económica y autonomía personal, etc.

Examinaré la principal problemática de las leyes, especialmente las electorales, con el objeto de evaluar la regularización de la igualdad entre hombres y mujeres, en donde no exista distinción alguna por razón de sexo raza, religión o color de piel, y con lo que se garantizaría una superación en los múltiples sectores y ámbitos de la sociedad. En este sentido, es más frecuente ver como se ha impedido el crecimiento de la mujer, no sólo en lo económico, cultural, sino también, en lo profesional, lo cual trae un notable retroceso general.

Evaluaré las verdaderas razones, así como las diversas perspectivas, que dan origen al voto femenino, haciendo notar la participación de la mujer, en los diferentes niveles políticos, gubernamentales y sociales, pero siempre, con un enfoque de género y un fortalecimiento del liderazgo femenino. En este sentido, actualmente, estamos viviendo momentos políticos y sociales interesantes y cambiantes, donde las mujeres han ido dejando poco a poco el papel que hasta hace un par de años desempeñaban, para adquirir, en todas las estructuras, puestos de mayor grado, tal es el caso de la que durante el sexenio del Lic. Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), fungió como Procuradora General de la República, Lic. Marisela Morales Ibáñez, quien además de ser la primer mujer en ocupar un cargo

tan importante y trascendental, es abogada y Licenciada en Derecho, egresada de esta H. Universidad Nacional Autónoma de México.

Por último, debido al cambio que el mundo está sufriendo, así como a la plena convicción que tengo de que las mujeres somos un nuevo agente de cambio, que contamos con el poder de ser parte fundamental de toda sociedad, impulsando la economía, cultura, y la sociedad, simplificaré el tema del empoderamiento femenino y sus implicaciones. Estas y otras muy importantes interrogantes, serán examinadas y compiladas en la presente tesis profesional, misma que encierra el muy vehemente deseo que implica la participación de la mujer en todos los extractos sociales, adquiriendo así, una perspectiva jurídica apegada a la realidad, que nos permita comprobar la eficacia en la aplicación de las normas legisladas dentro del ámbito político-electoral.

CAPITULO 1.

PRIMEROS MOVIMIENTOS FEMINISTAS

“Las mujeres suponen el único colectivo oprimido de nuestra sociedad que conviven en asociación íntima con sus propios opresores.”

*Evelyn Cunningham
Periodista y Activista Estadounidense.*

1.1 LAICIDAD

“El feminismo es la noción radical que las mujeres sean personas”

Paula Treichler

Profesora de Estudios de Género, Estados Unidos.

Para dar inicio, es importante evaluar si, ¿Actualmente, tiene sentido hablar de feminismo, cuando parece que las mujeres, en gran parte del mundo, han conseguido una situación de igualdad, cuando legalmente tienen los mismos derechos que los hombres, así como acceso a la educación y al empleo? La respuesta es simple: sí, pues los movimientos y las organizaciones feministas, están demostrando que aún hay aspectos en los que las mujeres sufren discriminación, siendo necesario seguir con el combate.

La lucha de las mujeres por la igualdad tiene varios siglos de historia. La marginación sufrida en la vida social y política propició una organización en defensa del reconocimiento de igualdad de derechos entre mujeres y hombres. El movimiento feminista ha protagonizado estas reivindicaciones de las mujeres, ya sea para conseguir el derecho al voto o para visibilizar las aportaciones hechas por las mujeres. La igualdad legal ha sido conquistada en muchos países, pero aún existe camino por recorrer para que la subordinación de las mujeres desaparezca. Así, para comenzar a hablar sobre los temas de la laicidad y el feminismo, es importante hacer un pequeño repaso de los más significativos pensamientos, grupos, corrientes, inclinaciones y demás actos, suscitados a lo largo de la historia y que han impulsado que, en la actualidad, la mujer se haga presente en los diversos ámbitos sociales, culturales, políticos, de toda sociedad.

En un primer plano, podemos ver que los teóricos iniciales en estudiar éste fenómeno, fueron los filósofos franceses *Ferdinand Buisson (1841-1932)* y *Émile Durkheim (1858-1917)*, quienes hablaran de sociedades teocráticas, mismas que explican los fenómenos sociales, puesto que estaban basados, fundamentalmente, en un cambio sociodemográfico, o en una cuestión social, esto es, en la variación de

la situación que imperaba en ese momento. Específicamente, hablaré de Durkheim, para quien lo social tenía un gran predominio sobre lo individual, pero también, define que las sociedades no son nada fuera de los individuos que la componen, pese a ello, no dejan de tener personalidad y naturaleza propia. A lo anterior, se le conoció como “*individualismo moral*”, es decir, al conjunto de reglas de convivencias aceptadas, generalizadas y garantizadas socialmente que defienden y promueven los derechos de las personas¹. Es de referirse el significado de “*moral*” para dicho filósofo, quien afirmaba que ésta era relativa al estado de las sociedades, por lo que nunca podrán ser fundamentos universales, es decir, son hechos cambiantes que se adaptan a cada época y circunstancia.

De igual forma, y en estrecha relación, hace mención de los “*hechos sociales como hechos morales*”, donde éstos últimos no son más que reglas de conducta cuya transgresión entraña una pena jurídica, siendo hasta cierto punto, “*aceptables*” en una comunidad, presentándose de forma continua y mayoritaria en las propias sociedades de esa especie (hoy, costumbre), es decir, dependen de la naturaleza de los tipos sociales, o cómo él lo llamaba “*conciencia colectiva*” (conjunto de creencias y de los sentimientos comunes entre los miembros de una sociedad),² siendo precisamente esas semejanzas, las que caracterizaran a éste tipo de sociedades, y donde el Derecho es un reflejo de la vida social, pero al mismo tiempo, reglamenta las costumbres morales colectivas o los hechos sociales (formas de obrar, pensar y sentir, externas al individuo y que están dotados de un poder de coacción en virtud del cual se imponen y que entrañan una reglamentación). De tal suerte concluía que:

“La Sociología existe, vive y progresa; tiene un objeto y un método; abarca una gran variedad de problemas por comprender, como la división del trabajo, y suscita considerables trabajos tanto en Francia como en el extranjero..., que está llamada a rendir en el orden práctico inapreciables servicios. Solamente ella, en efecto, se encuentra en condiciones de

¹ GIROLA, Lidia, “*Actualidad de Durkheim para la sociología latinoamericana*”, Departamento de Sociología en la Unidad Azcapotzalco de la UNAM, Ed. Tiempo memoria, México, p. 70

² *Ibid*, p.94

restaurar esta idea de la unidad orgánica de las sociedades” (Lacroix, Bernand., 1984, p. 214)

A este respecto, la moral pública en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se define como “*la defensa y ejercicio de la separación entre sociedades (civil y religiosa)*”,³ misma que no debe estar transformada del todo, en la medida de que las religiones forman parte esencial de toda cultura, sobre todo en lo que es “*bueno*” o “*malo*”. En correspondencia con los dos puntos recién mencionados, es de hacer alusión al hecho de que a pesar de que los legisladores, o cualquier representante del pueblo tenga sus propias creencias, no deben ni pueden imponerlas a la población en general, ya que es su obligación someter toda iniciativa al interés público, definido por la voluntad popular mayoritaria.

Aunado a lo anterior, encontramos el término de laicismo, es decir, “*corriente del pensamiento que favorece o impone la existencia de una sociedad organizada de forma independiente, ajena a manifestaciones religiosas...*”, lo cual se traduce en vivir dentro de un Estado laico.⁴ Lo anterior, se explica de forma clara y precisa con el proverbio bíblico: “*Dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios (Lucas 20:25)*”. Es ese mutuo respeto, fundamentado en la *autonomía* de la esfera civil y política respecto de la religiosa y eclesiástica, donde es indispensable la total separación de las partes.

Los laicistas, garantizan la libertad de culto, al concebirlo como un derecho fundamental que da a cada ser humano el poder de elegir o no una religión, de creer o no en un Dios y sobre todo de ejercer dicha dogma públicamente sin convertirse en víctima de opresión o discriminación, de uno con respecto a otro, buscando así, un equilibrio.

³ <http://lema.rae.es/drae/>

⁴ Estado o Gobierno laico es aquel que no reconoce ninguna Iglesia, religión y la que excluye el nombre de Dios de todas sus instituciones o establecimientos y de todos sus actos. Se ha hecho un intento de establecer una moralidad laica, es decir, una moralidad independiente de toda religión revelada, como si la moral Cristiana fuera de alguna manera diferente de los dictados de la ley natural; mientras que algunos piensan que pueden establecer una moralidad racionalista sin Deidad.

A esta razón, el día martes 05 de Febrero del 2013, y sin ser casualidad o coincidencia con el 96 aniversario de nuestra Constitución Política, se dio a conocer, en el diario de circulación Nacional “*El Universal*”, la Carta Laica, una Catedra Extraordinaria “*Benito Juárez*” de la UNAM. Es importante hacer mención sobre el hecho de que, el Rector de tan honorable institución educativa, Dr. José Narro Robles, rindió homenaje al constitucionalista Jorge Carpizo Mc.Gregor, quien fuera investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de ésta institución. En este sentido, la carta que nos ocupa, establece que:

“La democracia es sinónimo de laicidad, en virtud de que es contraria al fanatismo, al dogmatismo, a la superstición, al pensamiento único y a los valores absolutos que son inaccesibles a la razón humana” (Carpizo, Jorge, 2013, p.1)

Ahora, en el considerando del mismo documento se habla de la laicidad como aquella que ha distinguido al México moderno, donde la separación Estado-Iglesia y el sometimiento de éstas últimas a los ordenamientos y autoridades civiles son condición para que las personas ejerzan la libertad de conciencia que la constitución les reconoce y logren convivir en un contexto de libertad, pluralidad en el que se respetan, protegen las diferencias y, en consecuencia, existan las condiciones necesarias para una relación democrática que reconozca la libertad a todas las personas, para modular su conciencia y su vida a partir de sus propias convicciones en igualdad de condiciones.

En razón a lo anterior, y en la multicitada carta se pide, a la opinión pública, hacer un llamado al Presidente de la República, Legisladores, Jueces y demás autoridades en todos los niveles de gobierno para que en observancia a lo que dicta nuestra constitución se comprometan a las siguientes acciones:

1. *Garantizar en todos los ámbitos de la vida pública la separación entre la esfera política y la sociedad religiosa...*

2. *Promover la tolerancia como principio fundamental de convivencia democrática para sentar las bases de una sociedad que reconoce el valor de las diferencias;*
3. *Garantizar que el contenido de las normas respete los principios de libertad, igualdad y no discriminación...*
4. *Garantizar la laicidad de la educación...*
5. *Garantizar que la laicidad sea el principio que oriente las políticas públicas en materia de salud y preferencia sexual;*
6. *Promover las reformas necesarias para restituir la vigencia de la laicidad..."*

Es claro que, la Carta Laica es realmente un signo positivo pues hace todo el reconocimiento de que el Estado no puede ser intransigente, que hay que proteger los derechos de las personas, independientemente de sus creencias, esto es, que las políticas públicas tienen que ser laicas pero siempre en un margen de respeto a los ritos de cada religión. En consecuencia a lo antepuesto, y si es nuestro deseo vivir en una sociedad democrática, debemos de respetar todas las creencias, asumiendo una tolerancia de respeto a las diferencias.

La laicidad "... debe permitir articular diversidad cultural y unidad del vínculo político y social...".⁵ Así, el anterior término, se confunde con la "secularización"; sin embargo, éste último se refiere al "paso de algo o alguien de la esfera religiosa a la civil" (Blancarte, J. Roberto, México, p. 11), es decir, la transición hacia un régimen social cuyas instituciones políticas se legitiman de forma exclusiva por la soberanía popular, con lo cual el Estado se emancipa ante cualquier tutela religiosa y se convierte en un ente laico, donde las autoridades evitan que la religión penetre, en la vida social, impidiendo influencia sobre la política nacional.

A lo anterior, se determina que la laicidad es la creación de un espacio temporal, independiente de toda influencia religiosa, que abre camino a un sitio de democratización, donde el respeto a los Derechos Humanos y a la pluralidad han dado como consecuencia la creación de mecanismos de igualdad jurídica, libertad y

⁵ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2512/14.pdf>

pacífica convivencia, constituyendo un horizonte en el cual las sociedades deciden el ritmo y forma de convicción hacia el cual encaminar su existencia. En este sentido, se define a la laicidad como “*el régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y ya no por elementos religiosos*” (Blancarte, J. Roberto, México, p. 117). En nuestro país, se observa una clara separación de esferas, marcada por un “*no-intervencionismo*”, en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público:

“ARTICULO 2o.- El Estado Mexicano garantiza...:

- a) Tener o adoptar la creencia religiosa que más le agrade y practicar, en forma individual o colectiva, los actos de culto o ritos de su preferencia;**
- b) No profesar creencias religiosas, abstenerse de practicar actos y ritos religiosos y no pertenecer a una asociación religiosa;**
- c) No ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de sus creencias religiosas, ni ser obligado a declarar sobre las mismas.”**

“ARTICULO 3o.- El Estado mexicano es laico. El mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, sólo en lo relativo a la observancia de la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por México y demás legislación aplicable y la tutela de derechos de terceros.”⁶

El Artículo 2, inciso c), de citada ley, abre la puerta al tema de la no afectación al orden, moralidad, y los derechos de terceras personas, lo cual recae en los valores comunes universales (democracia, tolerancia, diversidad, etc.), mismos que poseen una idea común pero a la vez independiente, con lo que se forma un espacio basado en una moral decidida en función del interés público y definida por el mismo, mediante la representación parlamentaria, es decir, el reconocimiento definido y garantizado en la medida que la voluntad popular así lo decida. Dicha preservación de la libertad de conciencia, es una obligación a cargo

⁶ “Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público”, México, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24.pdf

del Estado, donde nadie puede ser obligado a creer en algo o alguien mediante el uso de la fuerza o violencia (física o psicológica).

Es de una claridad meridiana y extraordinaria el que los servidores públicos hagan políticas públicas laicas, ya que existen asuntos que tienen que ver con nuestro tejido social y que afectan, nuestro entorno, tal es el caso que vivimos en el mes de Enero del 2013, en el estado de Jalisco, donde una niña de 9 años dio a luz a una criatura sin que sus padres presentaron una denuncia en el Ministerio Público, ante la posibilidad de un posible abuso sexual. Este suceso ha causado grandes y fuertes reacciones por parte de la sociedad, y aunque es cierto que aún contamos con estados muy conservadores como es el caso de Guanajuato, el cual cuenta con creencias personales fuertemente arraigadas, también es cierto que éstas no pueden convertirse en políticas públicas pues impiden se respete la ley y los Códigos Penales tal cual han sido emitidos.

En un ámbito legal y jerárquico superior, es imprescindible nombrar al Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece:

***“Artículo 24.** Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley...”*

Para finalizar con éste apartado, la laicidad es la armonización, en diversas coyunturas socio-históricas y geopolíticas, de tres principios fundamentales: respeto a la libertad de conciencia, y a su práctica individual y colectiva; autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares; no discriminación directa e indirecta hacia los seres humanos. La laicidad constituye un elemento clave de la vida democrática, la cual va acompañada de del reconocimiento de los derechos fundamentales y la aceptación social y política del pluralismo.

1.2 FEMINISMO

“Una mujer con imaginación, es una mujer que no sólo sabe proyectar la vida de una familia, de una sociedad, sino también del futuro del milenio.”

*Rigoberta Menchú
Premio Nobel de la paz 1992.*

Por lo que respecta a todo este acato a la libertad de culto, visto desde una segunda dimensión, es de hablar del respeto hacia las mujeres para ocupar cargos públicos que, hasta el Siglo XX eran creados excepcionalmente para el género masculino, siendo importante hablar sobre el feminismo,⁷ mismo que será abordado desde sus inicios (Nacional e Internacionalmente). Desde esta perspectiva, se ha expresado de forma unívoca y clara que, las mujeres no han gozado de los mismos derechos ni consideraciones sociales, que los hombres, su papel ha estado restringido, en líneas generales, al de esposa (subordinada) y madre cuidadora del hogar, su actividad productiva y su implicación en la vida pública, ha estado oscurecida por una visión masculina de la historia, todo en un marco en el que la heterosexualidad es norma, apenas cuestionada, que define los límites en los que las mujeres –y los hombres- ven transcurrir sus vidas.

Una de las primeras polémicas se refirió a la causa u origen de la discriminación y opresión de las mujeres, situación que implica, además de una violación flagrante a los Derechos Humanos, la imposibilidad de que las mujeres alcancen una verdadera autonomía, sometiéndolas al riesgo de sufrir la violencia por parte de quienes tienen una posición de dominio sobre ellas: padres, maridos, jefes, etc.

El feminismo, ha considerado los papeles de los hombres y las mujeres en la sociedad como fruto de las relaciones sociales, centrando sus reivindicaciones en

⁷ Movimiento reivindicativo y de denuncia, que cobra fuerza en los años 70's, y que se identifica con la lucha de las mujeres por conseguir el reconocimiento a sus derechos político-electoral, y que trata de superar la situación de subordinación y sometimiento de las mujeres. Propone un nuevo modelo de sociedad basado en la igualdad real entre hombres y mujeres

obtener igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida: civiles, políticos, al trabajo, igualdad salarial, etc., así como una participación en los mismos. Ha promovido, además, un cambio mental en las esferas privadas, exigiendo una igualdad efectiva en el terreno de la dedicación a la familia y a los hijos; ha defendido el derecho al propio cuerpo, separando sexualidad de reproducción y la libre opción sexual, combatiendo las manifestaciones de violencia y malos tratos domésticos hacia las mujeres.

Las primeras manifestaciones del feminismo, entendiendo a éste como una doctrina de derechos para la mujer basada en la igualdad de los sexos, encuentra su precedente ideológico en *Christine de Pizan* (1364-1430), con el libro *“La Ciudad de las Damas (1005)”*, el cual refutaban los argumentos misóginos que defendían a inferioridad de las mujeres:

«Yo, que he nacido mujer, me puse a examinar mi carácter y mi conducta y también la de otras muchas mujeres que he tenido ocasión de frecuentar (...) Me propuse decidir, en conciencia, si el testimonio reunido por tantos varones ilustres podía estar equivocado. Pero, por más que intentaba volver sobre ello (...) no podía entender ni admitir como bien fundado el juicio de los hombres sobre la naturaleza y la conducta de las mujeres» (De Pizán, Christine, España, 2000, p. 64)

Otro gran referente en cuanto a los primeros pasos en la lucha de las mujeres por hacerse notar, la encontramos con la llegada de *“La Ilustración”*,⁸ periodo donde se sostuvo que la razón humana podía combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía, y construir un mundo mejor. Dicho movimiento tuvo una gran influencia en aspectos económicos, políticos y sociales, tal es el caso de la fuerza que ejerció sobre las mujeres. Los intelectuales ilustrados del Siglo XVII, se preguntaron por la naturaleza y el papel de la mujer en la sociedad. La igualdad de los sexos era

⁸ Época histórica y un movimiento cultural e intelectual europeo –especialmente en Francia e Inglaterra– que se desarrolló desde fines del siglo XVII hasta el inicio de la Revolución francesa, aunque en algunos países se prolongó durante los primeros años del siglo XIX. Fue denominado así por su declarada finalidad de disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón. El siglo XVIII es conocido, por este motivo, como el Siglo de las Luces.

negada, al considerar a las mujeres como seres carentes de razón; pero más allá de ello, los hombres temían un despojo de conocimientos. Claro ejemplo de lo anterior, se da en Inglaterra, la cual pasaba por un tiempo de catarsis, y donde ya se empezaban a gestar los primeros movimientos de participación de las mujeres, tal es el caso de la Real Academia de San Fernando o la Real Academia de la Lengua, quienes entre sus catedráticos incluían a féminas, con lo cual el mundo empezaba a dar sus primeros pasos hacia una transformación, dando inicio al fin de la mayoría del hombre.

Lo que buscaba el “*Siglo de las Luces*” (como era conocida también, la Ilustración), era el progreso, la razón, la transformación de la realidad, renovación de la cultura y la regeneración de la sociedad, facilitando el acceso de la mujer a la cultura; algunos ilustrados levantaron su voz a favor del sexo femenino, ya que pensaban que su actividad podía ser de mucha utilidad en la consecución de los objetivos del programa de los ilustrados, aunque seguían considerando a las mujeres como seres inferiores pues en el fondo temían que llegaran a ser superiores. Hemos de recordar que el Siglo XVII, es conocido como la época del enclaustramiento de la mujer, puesto que si eras su deseo aprender a leer o acceder a los libros y a la educación, se veían en la necesidad de ingresar a un convento.

Es con la ayuda de la *Condesa-Duquesa de Benavente, Josefa Alfonso Pimentel y Téllez Girón (1750-1834)*⁹, que Doña *Josefa Amar y Borbón (1749-1833)*,¹⁰ dedicada a reivindicar a la mujer en una educación útil y provechosa para aquella sociedad ilustrada, que comienza la defensa del feminismo y la igualdad: el cerebro no tiene sexo y la aptitud de las mujeres para el desempeño de cualquier función política o social es exactamente igual, a la de los hombres. Su sabiduría y erudición junto con su tesón y capacidad de trabajo las llevaron a convertirse en auténticas ilustradas y a ser reconocidas por los intelectuales de la época. Todo lo anterior, se realizó frente a la “*Junta de Damas, vinculada a la Real Sociedad de*

⁹ Símbolo del prototipo de mujer ilustrada, convirtiéndose en una de las mujeres más influyentes de la corte.

¹⁰ <http://www.enciclopedia-aragonesa.com>.

Madrid, y de la *Real Sociedad Médica de Barcelona*”, las cuales ayudaban a las mujeres a salir del letargo al que habían sido sometidas durante siglos, abriendo las puertas hacia un cambio social lleno de progreso.

Doña Josefa Amar y Borbón, tras ser nombrada por la Condesa-Duquesa de Benavente como miembro de pleno derecho de la sociedad, reconociendo su esfuerzo y méritos de una mujer excepcional, dispuesta a batir sus armas en defensa de otras mujeres, que la mujer se iba incorporando al proceso de renovación. En 1786 se publicó el “*Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*”, disertación racional y apasionado para demostrar que las mujeres pueden y quieren decidir sobre sus derechos.

Hacia el final del Siglo XVIII, se empieza a ver una sociedad jerarquizada con principios de protagonismo para las mujeres, lo cual supone la conquista de espacios públicos (voz, palabra, tareas intelectuales y discursos públicos). También se empieza a enseñar a las presas de la galera, algunos oficios, permitiéndoles obtener algunos ingresos y vivir lo más dignamente posible, así mismo, pensaron en crear un asilo que acogiera a madres solteras y embarazadas, que corrieran el riesgo de abandonar a sus pequeños hijos recién nacidos dada la precaria situación económica en la cual se encontraban.

A finales de éste movimiento, se empieza a gestar en Francia la Revolución,¹¹ donde la voz de las mujeres se escucha de manera colectiva y cuyo lema fue: “*Libertad, Igualdad y Fraternidad*”, pese a lo anterior, tal indicación, las mujeres, no sólo fueron excluidas, sino que vieron recortados los derechos mínimos con los que gozaban. Los clubes femeninos, en los que debatían sobre los ideales revolucionarios, fueron cerrados, prohibiendo se cualquier tipo de actividad política.

¹¹ Conflicto social y político, con diversos periodos de violencia, que convulsionó Francia y, por extensión de sus implicaciones, a otras naciones de Europa que enfrentaban a partidarios y opositores del sistema conocido como el Antiguo Régimen. Se inició con la autoproclamación del Tercer Estado como Asamblea Nacional en 1789 y finalizó con el golpe de estado de Napoleón Bonaparte en 1799. La revolución socavó las bases del sistema monárquico como tal, más allá de sus estertores, en la medida en que lo derrocó con un discurso capaz de volverlo ilegítimo.

Las que se habían pronunciado, fuese cual fuese su adscripción ideológica, fueron condenadas a la guillotina o en el mejor de los casos, al exilio. La autora teatral y activista revolucionaria, *Olimpia de Gouges (1748-1793)*,¹² en 1791 publicó la “*Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*”, calco de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), en el cual se incluía a la mujer en general, como participes de las decisiones tomadas a favor de la nación. Así mismo consideraban que la ignorancia, o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y la corrupción de los gobiernos.

Parafraseando el gran documento de la revolución de Olimpia de Gouges, se denunciaba que la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos y que la ley debe ser la expresión de la voluntad general donde todas las ciudadanas y ciudadanos deben contribuir, a su formación. El programa era claro: libertad, igualdad y derechos políticos (especialmente en el voto), para las mujeres. Pese a todos estos esfuerzos, a un principio, el Código Civil Napoleónico (1804) negó a las mujeres los derechos civiles reconocidos para los hombres durante el periodo revolucionario (igualdad jurídica, derecho de propiedad), e impuso una de las leyes discriminatorias, según las cuales el hogar era definido como el ámbito exclusivo de la actuación femenina.

Otro periodo de gran importancia, es el comprendido durante la Segunda Guerra Mundial (1938-1945), cuya exponente principal de este movimiento fue la gran escritora, filósofa y profesora francesa, *Simone de Beauvoir (1908.1986)*,¹³ ícono del feminismo, quien tuvo la lucidez para cuestionar la condición de la mujer, contando con una serie de publicaciones enmarcadas con elementos fundacionales del feminismo. Tal es el caso de su más grande ensayo denominado “*El segundo*

¹² MANZANERA López, Laura, “*Olympe de Gouges. La cronista maldita de la Revolución Francesa*”, Ed. Intervención Cultural, España, 2010.

¹³ Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, “*Simone de Beauvoir... entre las mujeres*”, México, 2008. Este escrito es resultado de un homenaje a Doña Simone de Beauvoir, a través de este encuentro literario donde se expresan feministas libre- pensadoras, compañeras, amigas, maestras, ministras, constructoras de caminos hacia la igualdad. A través de sus palabras conformaron un atado de opiniones, reflexiones, enseñanzas, críticas, memorias, anécdotas y pensamientos para acompañar el proceso irreversible del aprendizaje.

sexo” (1949), el cual constituyó una herramienta de liberación de la mujer, estimulando reacciones y violentas polémicas, por parte del sexo masculino (incluidos los amigos más cercanos de la ensayista) pues va más allá de toda veneración incondicional al tener la fuerza suficiente para hablar de temas que hasta ese momento constituían un tabú, como son la menstruación, prostitución, aborto, y desencadenando un efecto de liberación de la mujer en todo el mundo. Constituyó una de las voces más libres que sentaron las bases del feminismo ilustrado del Siglo XX en el reconocimiento igualitario de los derechos de las mujeres. Mantuvo siempre la convicción de que nuestros derechos son universales, seamos quienes seamos, estemos donde estemos; enganchándose en el tema desde un punto de vista intelectual. Pese a lo anterior, nunca existió guerra contra el denominado “sexo fuerte”, ni rechazo por el amor, más bien, contra una sociedad de hombres con prejuicios, en una época determinada. Así, la tesis del “*Segundo Sexo*”, es simple, pues no hay razón para que la mujer no sea considerada un ser humano en todos los sentidos, exactamente igual que el hombre. “*Uno no nace mujer, se convierte en mujer*”, fue la frase representativa en esta gran labor, y con la cual se inauguró la forma moderna de comprender la problemática femenina. Ya en el movimiento de liberación de las mujeres, se defendió el derecho de las féminas a una igualdad que trascendiera lo formal y les reconociera la libertad de elegir su forma de vida. Apoyó al aborto libre, gratuito y voluntario y defendió los derechos de las madres solteras y pobres, actuando como una existencialista atea y como una feminista.

Del otro lado del continente y a la par del movimiento propulsado por De Beauvoir, despegan tendencias de defensa para las mujeres, tal es el caso de “*Las Olas Feministas*”,¹⁴ las cuales intentaron añadir una enmienda de igualdad de derechos en la constitución de los Estados Unidos de Norteamérica. A finales de los años cincuenta, la sociedad comienza manifestar su desacuerdo con el hecho de que se les niegue estudios o igualdad. Son corrientes que se alejan de las definiciones de feminidad, asumidas en ocasiones como universales y que sobre

¹⁴ Movimiento de liberación de la mujer nacido en Estados Unidos, que comienza a principios de los años 1960 y dura hasta finales de los años 1970, el cual tenía una amplia variedad de temas, como la desigualdad no-oficial (*de facto*), la sexualidad, la familia, el lugar de trabajo y quizá de forma más controvertida, los derechos en la reproducción.

estimaban las experiencias de la clase media-alta, de raza blanca norteamericana. Las interpretaciones dadas al género y al sexo son esenciales, caracterizándose por su *post-estructuralismo*.¹⁵ La variedad de enfoques, soluciones propuestas, visiones de los problemas de esta corriente y la carencia de un objetivo común claro refleja múltiples corrientes del feminismo, del anti racismo, o la visión positiva de la sexualidad, entre otros. El replanteamiento del feminismo se manifiesta en una percepción positiva de la sexualidad de la mujer, replanteando las posturas ante el trabajo sexual o la pornografía.

De regreso al viejo continente, no se debe dejar de mencionar la política económica, social, de convicción y conservador británico, el cual se conoce con el nombre del "*Thatcherismo*", liderado por la una mujer, la cual ejerció como primera ministra del Reino Unido (1979-1990), siendo la persona en ese cargo por mayor tiempo durante el Siglo XX y la única mujer que ha ocupado este puesto en su país. Margaret Thatcher (1925-2013), apodada "*La Dama de Hierro*", perteneciente al Partido Conservador, arrasó en las elecciones de 1979, con lo cual se puso a la cabeza de un desdibujado Reino Unido. Pero ella se rehusó a aceptar que la decadencia era inevitable y que la función del gobierno de Inglaterra era gestionar el declive. Ella estaba convencida de que Gran Bretaña podía ir mejor. Pese a que su periodo de gobierno fue totalmente atípico e ideológico, es de notar el hecho de que a Thatcher logró vencer todas las barreras del machismo británico y llegó a un puesto al que nunca se imaginó que una mujer podía aspirar y mucho menos ocupar.

¹⁵ Término que describe una variedad de investigaciones, realizadas principalmente en Francia, que emergieron de mediados a finales de los años 1960 para poner en tela de juicio la primacía del estructuralismo en las ciencias humanas: antropología, historia y filosofía, además del psicoanálisis.

1.3 SUFRAGIO FEMENINO

“... la igualdad del voto femenino y masculino, ha servido solamente para demostrar del modo más contundente la esencial podredumbre del actual sistema y la degradación que significa.”

*Dra. Helen I. Summer
Catedrática y Defensora del sufragio femenino, Estados Unidos.*

El movimiento internacional por el sufragio femenino fue reformista, social, económico y político, se enfocó a promover la extensión del derecho al voto a favor y hacia las mujeres, mismas que abogaban por la abolición de la diferencia de capacidad de elección por cuestiones de género, eliminando todo tipo de discriminación. Entre los principales objetivos de dicha tendencia, se encuentra la incorporación de la mujer al trabajo (durante la Primer Guerra Mundial), la mejora en la educación, la capacitación profesional junto con una apertura de horizontes laborales, y la equiparación de sexos en la familia como medio de evitar la subordinación de la mujer. La lucha sufragista constituye una de las manifestaciones más significativas del movimiento que llevó a las mujeres, sobre todo de Europa y América del Norte, a organizarse para lograr la emancipación de su sexo. Para estas mujeres se trataba de combatir por la igualdad jurídica, trabajo y administración de sus propios bienes.

El sufragismo surgió en los países de clase media poderosa con ideales democráticos asentados en sus instituciones políticas. En los países nórdicos dicho movimiento se dio debido a la mentalidad que ya facilitaba la equiparación jurídica de sexos. Pese a lo anterior, los y las sufragistas fueron a menudo miembros de diferentes asociaciones con un mismo objetivo, pero diferentes tácticas. En otros países el voto femenino se logró mediante leyes impulsadas directamente por mujeres políticas, tal es el caso de España, con Clara Campoamor, Argentina con Eva Perón o México con Elvia Carrillo Puerto.

1.3.1 SUFRAGIO FEMENINO EN EUROPA

“El principio que regula las relaciones actuales entre los sexos, la subordinación legal de un sexo al otro es injusto en sí mismo y es actualmente uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad”

*J. Stuart Mill y H. Taylor
Filósofos, Economistas y Políticos franceses.*

A pesar de que ya se habían presentado algunos indicios relacionados con la inconformidad de las mujeres hacia la discriminación sufragista, que hasta ese momento se daba, la real lucha anglosajona por el voto inicia con la inglesa *Mary Wollstonecraft (1759-1797)*,¹⁶ la cual contaba entre sus principales argumentos el relacionado con la educación racional que deberían recibir las mujeres, puesto que su acceso era la clave para superar la subordinación femenina, de tal modo que pudieran contribuir a la sociedad. Decidida a ilustrar las limitaciones que la falta de educación ha supuesto a las mujeres de su época, poéticamente escribe: *“Enseñadas desde su infancia que la belleza es el centro de las mujeres, la mente se amolda al cuerpo, adornando su prisión”* (Wollstonecraft, Mary, Toronto, 1997, p. 45). Lo anterior, significaba que las nuevas damas alcanzarían un plano de igualdad e independencia económica, con respecto a los hombres. Wollstonecraft hace una crítica mordaz con su obra más representativa *“Reivindicación de los derechos de la mujer”*, argumentando la falta de sensibilidad de las mujeres y su debilidad ante cualquier ráfaga o sentimiento momentáneo, siendo presas de sus sentidos y de la falta de racionalidad, perjudicando a toda la civilización.

En otros países, como España, la existencia de una sociedad arcaica, con escaso desarrollo industrial y fuertes jerarquizaciones de género en todos los

¹⁶ Mujer del siglo XVIII que fue capaz de establecerse como escritora profesional e independiente en Londres, algo inusual para la época. Uno de sus ensayos *“Vindicación de los derechos de la mujer (1792)”*, en el cual argumenta que las mujeres no son por naturaleza inferiores al hombre, sino que parecen serlo porque no reciben la misma educación. Argumenta que hombres y mujeres deberían ser tratados como seres racionales e imagina un orden social basado en la razón. Estableció en él las bases del feminismo moderno y la convirtió en una de las mujeres más populares de Europa de la época. TOMALIN, Claire, *“The Life and Death of Mary Wollstonecraft”*. Nueva York. Trad. Aranya Editorial, 1992.

ámbitos de la vida, dio lugar a que la lucha por los derechos de la mujer se obtuviera de forma pacífica. La política estaba circunscrita a una minoría social donde las prácticas electorales eran manipuladas y los levantamientos del ejército marcaban la dinámica política. Con este contexto no nos debe extrañar que la defensa de los derechos de la mujer se basara en demandas sociales, anhelando el reconocimiento de roles como la maternidad y el cuidado de la familia. La primera vez que se admitió, en este país vasco, el sufragio femenino fue mediante leyes impulsadas directamente por *Clara Campoamor (1888-1972)*,¹⁷ quien resultó elegida diputada del Partido Republicano Radical, al que se había afiliado por tener un ideal político liberal, laico y democrático; además luchó eficazmente para establecer la no discriminación por razón de sexo, la igualdad jurídica de los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio y el divorcio.

En oposición a Campoamor, se situó a la abogada y política republicana española, *Victoria Kent (1889-1987)*, quien se posicionó en contra de otorgar de forma inmediata el voto a las mujeres. Su opinión era que ésta carecía, en aquel momento, de la suficiente preparación social y política como para elegir responsablemente, por lo que, por influencia de la Iglesia, su voto sería conservador, perjudicando a los partidos izquierdistas. A pesar de su sentir, así como de su fracaso a tal situación, Kent hizo un segundo y último intento para aplazar el sufragio activo femenino, presentando una disposición transitoria en la que se establecía que las mujeres no podrían ejercer el voto en elecciones generales hasta después de haberlo ejecutado al menos dos veces en elecciones municipales. La anterior propuesta fue rechazada por con un margen de 131 contra 127 votos, y es en las elecciones generales de 1933 que las mujeres pudieron hacer valer tal derecho.

Es de suma importancia mencionar a los países nórdicos como Noruega y Finlandia, los cuales fueron los primeros en consagrar la igualdad y establecer el derecho al sufragio para las mujeres. Noruega, que con un fuerte movimiento nacido en 1830 cuando los debates acerca del tema empezaron y los opositores opinaban

¹⁷ Política española, defensora de los derechos de la mujer, principal impulsora del sufragio femenino en España logrado en 1931, y ejercido por primera vez en las elecciones de 1933.

que no era "*natural*" que las mujeres votaran ya que esta acción podría llevar a la desintegración familiar, puesto que el voto era asunto exclusivo a los hombres. Los que luchaban a favor del sufragio universal argumentaban que el instinto maternal de las mujeres las hacía capaces de entender de manera diferente la sociedad, logrando, por lo tanto, resolver óptimamente los asuntos sociales en la política. En 1898 todos los hombres noruegos obtuvieron el derecho al voto y, desde ese momento, la demanda por el voto femenino aumentó, al tiempo que empezó a ganar terreno. Por fin, en las elecciones parlamentarias de 1913 todas las mujeres noruegas pudieron votar por vez primera, convirtiéndose así, en el primer país independiente en instaurar el derecho de voto femenino y en conseguir la igualdad política de forma inmediata. En 1919 las mujeres empiezan a gozar de todos sus derechos cívicos, convirtiéndose en el primer país de Europa donde las mujeres participan en elecciones nacionales y gozan del derecho de elegibilidad.

Sólo por mencionar y en lo que respecta a Finlandia, y como primeros movimientos, en el año de 1893, Nueva Zelanda otorga a las mujeres el derecho a votar pero no a ser postuladas. Años más tarde (1906), tras un cambio en la transformación radical del sistema electoral, el parlamento de Finlandia extendió los derechos políticos a hombres y mujeres, más allá de una selecta élite.

1.3.2 SUFRAGIO FEMENINO EN ESTADOS UNIDOS Y LATINOAMÉRICA

“Ella no puede hacer las tareas masculinas, y tampoco quiere hacer la tarea que le corresponde como mujer. Entonces, ella terminará siendo un monstruo deformado, una cosa que no tiene ningún género.”

J. C. Heuch
Obispo Noruego.

En Estados Unidos, el movimiento en favor del voto femenino comenzó en 1848 durante la Convención de los Derechos de la Mujer, efectuada en Séneca Falls,¹⁸ Nueva York, la cual es iniciada por alrededor de setenta mujeres y treinta varones, lideradas por *Elizabeth Cady Stanton (1815-1902)*¹⁹ y *Lucretia Mott (1793-1880)*,²⁰ quienes se reúnen para estudiar sus condiciones, derechos sociales, civiles y religiosos, dando como resultado la *“Declaración de los Sentimientos”*, documento basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y en el que denunciaban las restricciones políticas, a las que estaban sometidas las mujeres, como era el no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas, ni asistir a reuniones políticas. Un punto importante en la declaración, es la aplicación del principio de legitimidad política: *“no taxation without representation”* (no hay impuestos sin representación), heredado de la Revolución Americana y que animaba a no pagar impuestos mientras que las mujeres no pudiesen votar. La anterior manifestación proclamó que todos los hombres y las mujeres fueron creados iguales. El finalmente fue firmado, y publicado como un simple folleto.

Durante la Primera Guerra Mundial, las mujeres dejaban sus trabajos en las fábricas para respaldar la guerra y a los soldados estadounidenses, realizando

¹⁸ Primera convención sobre los derechos de la mujer en los Estados Unidos, realizada del 19 de julio al 20 de julio de 1849. Este encuentro es considerado ampliamente como el momento fundacional del feminismo estadounidense.

¹⁹ Activista estadounidense, abolicionista y figura destacada del movimiento de mujeres. Stanton abordó una serie de cuestiones más allá de los derechos de sufragio. Sus preocupaciones incluyeron los derechos parentales y de custodia de las mujeres, derechos de propiedad, derechos de empleo e ingresos, leyes de divorcio, la salud económica de la familia y control de la natalidad.

²⁰ Abolicionista, defensora de los derechos de la mujer y de las libertades civiles, pionera dentro del movimiento feminista que pasó a la historia.

labores para éstos. Después de la conflagración bélica, incluso las mujeres más moderadas, no perdieron oportunidad para recordarle al Presidente y al Congreso que el trabajo realizado por las mujeres en la ofensiva, merecía ser recompensado con el reconocimiento de su igualdad política. Wilson respondió con el comienzo de su respaldo al sufragio para las mujeres. Como resultado, en 1920, las mujeres pudieron votar gracias a la Enmienda número 19 de la Constitución de Estados Unidos de Norteamérica, la cual establece:

"El derecho de los ciudadanos estadounidenses no deberá ser negado o limitado por (el gobierno de) Estados Unidos ni por ningún estado por consideración de sexo..."

Por lo que respecta al sur del Continente Americano, en Argentina, algunas mujeres con su tenacidad y vocación de reivindicaciones de género, hicieron posible la concreción de ese derecho. Las mujeres estaban aún en los albores del Siglo XX, alejadas del mundo político. Una de las primeras mujeres, que se arriesgó a incursionar en ese ámbito, tradicionalmente masculino, fue *Alicia Moreau de Justo (1885-1986)*,²¹ una londinense, que adoptó a la Argentina como su patria, cuando emigró a esa tierra siendo muy pequeña. En 1918 funda la Unión Feminista Nacional, y en 1920 realiza un simulacro de comicios, mientras se efectuaban las elecciones municipales, en el que participaron el Partido Feminista Nacional, conducido por Alfonsina Storni (poetisa que denunció los abusos que se cometían contra las mujeres), María Luisa Lanteri, y el Comité Pro-Derechos de la Mujer. La provincia argentina de San Juan, fue pionera en otorgar el derecho de voto a la mujer, en el año 1927, pero esta ley, que permitió a dos mujeres acceder a cargos públicos, una como intendente y otra como diputada, fue derogada tras el golpe militar de 1930.

En 1946 el Partido Laborista, con el presidente Juan Domingo Perón, se fundó la Secretaría Femenina del Partido, pero no es sino hasta el mes de

²¹ Médica y política argentina, figura destacada del feminismo y socialismo. Desde los primeros años del siglo xx, se involucró en los reclamos por mayores derechos para las mujeres. En 1902, junto a un grupo de compañeras, fundó el Centro Socialista Feminista y la Unión Gremial Femenina.

septiembre de 1947, y por la decisiva influencia de la primera dama, *María Eva Duarte de Perón* (1919-1952),²² se sancionó la ley 13.010, que permitió a las mujeres acceder a las urnas, participando políticamente en el sistema democrático argentino. Un par de años más tarde y con la reforma constitucional de 1949, se legalizó la participación de las mujeres, quienes por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951, en elecciones nacionales. En esta oportunidad, 24 bancas de diputados y 6 de senadores fueron ocupadas por mujeres. Este gran triunfo significó un paso decisivo para andar con pasos femeninos en el mundo democrático argentino. La Ley de Cupos, sancionada el 6 de noviembre de 1991 establece, obligatoriamente, que las listas de candidatos a cargos electivos contarán con por lo menos con un 30 % de mujeres. Actualmente, la presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, se encuentra ejerciendo su segundo periodo como mandataria de esa nación, siendo una clara exponente de mujer que llega al poder mediante el voto popular, en elecciones democráticas.

En el caso de México, el otorgamiento del sufragio femenino en igualdad de condiciones con el voto masculino, llegó relativamente tarde. Sus primeras manifestaciones importantes se dieron durante los años 1884 y 1887, cuando por primera vez una publicación²³ demandó el sufragio femenino, buscando establecer derechos e igualdades entre hombres y mujeres recuperar el valor y dignidad de la mujer. Hacia 1910, diversas asociaciones, entre ellas el club femenil anti releccionista "*Las hijas de Cuauhtémoc*", quien entre otras cosas, protestó por el fraude en las elecciones, demandando la participación política de las mujeres mexicanas y donde mujeres de todas las profesiones y oficios, de todas las clases sociales, simpatizaron con el *maderismo*.²⁴ Posteriormente, el 13 de enero de 1916,

²² Actriz y política argentina, ferviente y combativa defensora de los derechos sociales y laborales, ocupó un vínculo directo entre Perón y los sindicatos, que conformaban la «columna vertebral» del peronismo. Impulsó además la formación de milicias obreras. Ejerció el mando del poder ejecutivo nacional, fue María Estela Martínez de Perón, pero para completar el mandato del presidente Perón, su esposo, que había fallecido, en su carácter de vicepresidenta. www.argenpress.info.ar

²³ Revista femenina "*Violetas del Anahuac*", fundada y dirigida por Laureana Wright Gonzáles. Siendo la primera revista que se editó en México entre los años 1887 y 1889, la cual fue elaborada en su totalidad por mujeres de clase media alta de la etapa porfiriana, y cuyos objetivos principales fueron promover los derechos del sexo femenino y mostrar sus talentos. www.mati.unam.mx

²⁴ Primero de los movimientos que conformaron la Revolución mexicana. dirigido por Francisco I. Madero entre 1909 y 1910. Su objetivo principal fue lograr la regeneración democrática del país a

se realizó el primer Congreso Feminista, impulsado por el *Gral. Salvador Alvarado (1880-1924)*.²⁵ Uno de los principales acuerdos a los que se llegó fue el otorgar el voto ciudadano a las mujeres. A pesar de lo anterior, existieron muchas ponencias sobre la mujer y su situación política y social, tal es el caso de la realizada por la *Sra. Hermilia Galindo (1896-1954)*,²⁶ quien hablaba del instinto sexual de las mujeres: “... *imperera de tal suerte y con tal irresistibles resortes, que ningún hipócrita es capaz de destruir, modificar y refrenar. Atentar contra el instinto soberano es destruir la salud y corromper la moral, demoliendo la grandeza obra de la naturaleza*”.²⁷ Estos discursos dividieron al congreso en liberales y conservadores. Sin embargo, lo más decepcionante, fue la oposición de algunas delegadas al tratar el ingreso de la mujer en la vida política del país, tal es el caso de Cándida Ruiz Patrón, quien manifestaba que “*las mujeres no son física ni moralmente iguales, pudiendo solamente hacer las leyes las personas que pueden sostenerlas con la espada en la mano*”.²⁸ En la última sesión del Congreso, se presenta una nueva petición para otorgar el voto femenino, el cual fue firmado por 28 de las delegadas más radicales.

Posterior a la promulgación de la Constitución Política de 1917, se expidió la Ley de Relaciones Familiares según la cual los hombres y las mujeres tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar; sí bien es cierto, no se negaba la oportunidad de sufragio, y elección, también es cierto que tampoco se le otorgó el voto expresamente.

En mayo de 1923, se crea la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres, quien convocó al Primer Congreso Nacional Feminista a reunirse en la Ciudad de México. Sus principales demandas fueron: la igualdad civil y política para

través del sufragio efectivo y la no reelección de los funcionarios públicos. Ideas fueron plasmadas por Madero en su libro “*La sucesión presidencial en 1910*”, la cual levantó ámpula entre la clase política mexicana e incluso permitió que Madero se entrevistara con el presidente Porfirio Díaz.

²⁵ Militar y estadista que participó en la Revolución Mexicana; General del ejército Constitucionalista, Gobernador de Yucatán de 1915 a 1917.

²⁶ Maestra, revolucionaria, feminista y política mexicana que promovió la educación laica, la educación sexual, así como la igualdad de la mujer y los hombres. Expuso sus ideas sobre el feminismo y sobre la participación de la mujer en la política. Defendió la igualdad de la mujer y su derecho a voto promoviendo la inclusión de éste en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

²⁷ Primer Congreso Feminista de México, “*Anales 1916*”, Infonavit. México. p. 66

²⁸ *Ídem*, p. 101

ser elegibles en cargos administrativos y la representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales. En consecuencia a lo anterior, el 13 de julio de ese mismo año, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique de Lara (1891-1967), expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres potosinas el derecho al voto y a ser elegidas en elecciones municipales. En Yucatán, unos meses antes, *Elvia Carrillo Puerto (1881-1967)*,²⁹ el 18 de noviembre de 1923, se convirtió en la primer mujer mexicana en asumir el cargo de Diputada al Congreso Local por el V Distrito, cuando las mujeres en México aún carecían del derecho de voto.

Hacia 1935 por primera vez las mujeres participaron en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR), creado seis años antes. Entre 1935 y 1936, mujeres del partido oficial conforman el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), junto con militantes o cercanas al Partido Comunista, encaminando sus demandas de clase y reivindicaciones de género. Posteriormente, el frente profundizó en ciertas áreas del trabajo popular como la creación del Departamento Autónomo de la Mujer en la Confederación Campesina Mexicana (CCM); luchó por el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y la sindicalización de las obreras y empleadas gubernamentales, así como por la instalación de salas de asistencia infantil anexas a los mercados. La lucha que implicaba profundizar y afinar las alianzas con sectores y grupos dominantes en el ámbito nacional se compensó con la actividad febril que desencadenó la demanda del voto.

Respecto al ejercicio de éstos derechos, en 1937 el presidente *Lázaro Cárdenas del Río (1895-1970)*,³⁰ envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de reforma al Artículo 34 Constitucional, como primer paso para que las mujeres

²⁹ Lideresa feminista y sufragista mexicana, luchadora social cuyo activismo le ganó el mote de "*Monja Roja del Mayab*", fue miembro del Partido Socialista del Sureste y hermana menor del caudillo yucateco Felipe Carrillo Puerto, quien fue gobernador de Yucatán de 1922 a 1924. Consagró su vida a lograr el sufragio femenino. También luchó por el control de la natalidad, la libertad sexual, el divorcio. Fue una feminista en toda la extensión de la palabra.

³⁰ General y estadista mexicano. Presidente de México del 1 de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940. Se destacó, entre otras acciones de gobierno, por la reforma agraria y la creación de los ejidos en el sector agropecuario mexicano; por la nacionalización de los recursos del subsuelo, en especial del petróleo, y por haber brindado asilo a los exiliados españoles durante la guerra civil. Así como, por haber consolidado las bases del funcionamiento del Partido Nacional Revolucionario y su proceso evolutivo, mediante la incorporación de las grandes centrales obreras, hacia el Partido de la Revolución Mexicana, antecedentes del Partido Revolucionario Institucional.

obtuvieran la ciudadanía, así como con el fin de que ejerciera estos derechos y tuviera capacidad para votar y ser votada. Dicha reforma no prosperó pues en la última fase del proceso legislativo, el Congreso de la Unión no hizo la declaratoria de Reforma Constitucional, por lo que no fue promulgada, aunque es cierto que, no entró en vigor por temor de que las mujeres pudieran afiliarse políticamente a la corriente conservadora del país. Pese a lo anterior, en 1938 la reforma fue aprobada y ese mismo año lo fue en la mayoría de los Estados.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa enviada por el presidente *Miguel Alemán Valdés (1900-1983)*,³¹ en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, el cual entró en vigor el 12 de febrero de 1947. En la anterior, se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Como apreciamos, no fue un derecho al voto, sino que se otorgó el derecho al sufragio a nivel municipal. Lo anterior, sirvió para comprobar y demostrar el espíritu cívico de las mujeres.

Siendo candidato a la presidencia de la República, en 1952 *Adolfo Ruiz Cortines (1889-1973)*³² prometió, ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres. De nueva cuenta, se promovió una reforma al Artículo 34 Constitucional, lo cual le otorgó la ciudadanía mexicana tanto a mujeres como a varones, en la misma forma en que se había presentado la iniciativa del Presidente Cárdenas. En consecuencia y por fin, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto a dicho Artículo:

³¹ Fue un político y abogado mexicano que se desempeñó como presidente de México del 1 de diciembre de 1946 al 30 de noviembre de 1952. Su administración se caracterizó por la creación de la Ciudad Universitaria y la industrialización de México. Fue miembro de las academias mexicana, Española, Colombiana y Nicaragüense de la Lengua y doctor "*honoris causa*" por varias universidades nacionales y extranjeras. Con él se inició el país de los "*Cachorros de la Revolución*" como los llamó Vicente Lombardo Toledano. También se le conoció como "*Míster amigo*".

³² Contador, militante revolucionario y político priista mexicano que se desempeñó como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el sexenio de 1952 a 1958

*"Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, y tener un modo honesto de vivir"*³³.

Así, y a pesar de que el decreto se dio a conocer un 17 de octubre de 1953 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se reconoce el derecho al sufragio femenino, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó mucho más en gestarse, sobre todo porque la tradición imperaba sobre la razón. Muchas mujeres sufrían un severo nivel de represión familiar que les impedía acudir a las urnas, y otras simplemente reproducían los designios que los machos de la casa les ordenaban manifestar. La sociedad en general recibió este anuncio con amplias reservas, la prensa nacional de aquellos años apenas tocaba el tema, ocupado en las grandes conmociones internacionales. Sin embargo, los denominados “*moneros*” (caricaturistas de tendencia política), se encargaban de expresar el sentir de una buena porción de la población. Sus trazos evidenciaban que una libertad de esta magnitud no podía predecirse hacia dónde se dirigiría. El México de 1953, era un país de tradiciones y ferviente apego católico, pero el anuncio del inminente voto femenino abrió nuevos caminos. Con las reservas de la época se inauguraron espacios dedicados a las mujeres que se ven reflejados en las columnas y artículos que tuvieron en los distintos periódicos nacionales. Los temas que unos años se creía impensable ver en un diario de circulación nacional, ahora tenían un lugar importante en las publicaciones.

Es finalmente, el 6 de julio de 1958 (fecha histórica para nuestro país), que mujeres de todas clases sociales salieron a emitir su voto en las elecciones presidenciales en las que resultó ganador Adolfo López Mateos con el 90.566 por ciento de los sufragios. Fue evidente que el voto femenino definió el resultado de aquellos comicios y, de esta manera, el gobierno creó una plataforma de apoyo para la consolidación del sistema y la consolidación del naciente Partido Revolucionario Institucional. De esta forma, el PRI aumentó notablemente el número de sus afiliados. Para 1954, de los 3.5 millones de militantes, el 35 por ciento de los priístas eran mujeres. Para las elecciones de 1958, la incursión de la mujer en el sufragio

³³ www.bicentenario.gob.mx

fortaleció al régimen político. Pero bien, se considera que es hasta los años setenta es que se constituyó el concepto de género como categoría de análisis para explicar los mecanismos de opresión y a partir de ahí se abrió la posibilidad de superarlos, lo que en la práctica sembró la semilla de la democracia, entendida como la igualdad de los géneros, conservando la diferencia sexual.

Ya en los años noventa, la reivindicación de los derechos va más allá; inicia la lucha contra la violencia, esa que día a día se ejerce en las casas por medio de golpes, palabras o actitudes, esa que día a día maltrata a muchas mujeres que dan todo por sostener sus hogares a costa de su integridad misma. Inicia entonces el reconocimiento de la pluralidad, la tolerancia y el respeto.

CAPÍTULO 2. **TRANSVERSALIZACIÓN**

“El desarrollo pleno del país no será integral, si no se elimina la discriminación que ha dado origen a una relación desigual entre mujeres y hombres...”

*María del Rocío García Gaytán
Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), 2013.*

La transversalización conlleva no sólo la incorporación del análisis de género en las estructuras existentes, sino la necesidad de constituirse, como un tema sostenible a largo plazo, y cuyo objetivo sea impedir la inevitable interpretación social de las funciones atribuibles al hecho de ser hombre o mujer, así como evitar que se dé pie a prejuicios discriminatorios que subordinen o coloquen a las mujeres en una posición desafortunada y de desventaja. Lo anterior, se puede evitar gracias a la incorporación y creación de una conciencia pública sobre la condición de todo ser humano, según los roles sociales que juegan, por el simple hecho de serlo, y otorgando los mecanismos necesarios para superar y mejorar esa condición. Cómo se verá a lo largo de esta sección, dicha anexión no implica un simple ejercicio de feminización de programas políticos, sino una reimplantación de objetivos y metas estratégicas a efecto de considerar las necesidades e intereses generales, de manera indiferenciada.

La idea de integrar las cuestiones de género en los programas sociales quedó establecida, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing, 1995), en donde se resalta la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros como un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social, así mismo, contribuye a generar un esfuerzo para llamar la atención sobre el sexismo que priva en el sistema, los procedimientos y las organizaciones. A 18 años de la celebración de dicha Conferencia y de los Acuerdos firmados por el gobierno de la República Mexicana, muchas son las transformaciones sociales logradas a favor de las mujeres, tal es el caso del Instituto Nacional de las Mujeres,³⁴ o la creación de mecanismos institucionales que dedican su trabajo a diseñar e implementar planes para promover la equidad de género, reformas legislativas para prevenir y atender la violencia intrafamiliar, cuya base es una mayor sensibilidad social de los derechos de las mujeres. Sin embargo, aún se

³⁴ Institución gubernamental, a nivel federal, que trabaja para crear una cultura de igualdad libre de discriminación, propiciando el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitiendo ejercer plenamente todos sus derechos, participando en la vida política, cultural, económica y social del país, promoviendo y fomentando las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Organismo creado en 1980, y cuyo primer nombre con el que fue conocido fue "Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo".

enfrentan obstáculos ya que estos aparatos y los recursos asignados son de alcance limitado ante la magnitud de los rezagos por la desigualdad de género. Considerando lo anterior, en el presente trabajo se analizará la situación que guarda la transversalidad de género en los programas y acciones del gobierno del Distrito Federal.

Tomando en cuenta el escenario posterior a la Plataforma de Acción de Pekín, las exigencias en el ámbito nacional para reducir las brechas generacionales a partir de la transversalización, así como lo planteado por el Gobierno del Distrito Federal en colaboración con el INMUJERES, referente al desarrollo de políticas públicas con equidad de género, es importante tener en cuenta que la transformación en materia de género requiere la modificación de pautas y patrones asentados en nuestra cultura laboral, en la convivencia social y la cultura política.

2.1 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

“... el Estado mexicano ha dejado de ver los problemas de desigualdad y violencia como algo privado, y aunque las mujeres representamos poco más de la mitad de la población, nuestra participación en los puestos de alto nivel en el gobierno federal alcanza el 10%.”

*Victoriana Jiménez Jacinto
Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del
INMUJERES, 2013.*

Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción planificada, ya sea legislativa o política. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración del control y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que todos puedan beneficiarse de ellos, por igual. Es de hacer notar el hecho del objetivo final de la transversalización, el cual es conseguir un paralelismo de género, transformar las estructuras sociales e institucionales en unidades equitativas y justas para hombres y mujeres, donde el planteamiento estratégico sea el de garantizar un adelanto y potenciación de las mujeres, mismo que ha sido un imperativo internacional que se ha traducido en diferentes esfuerzos nacionales significativos pero aún insuficientes para lograr la igualdad entre sexos. Por lo anterior, es de entenderse a la incorporación de perspectiva de género como ese proceso de crear una conciencia pública.

Integrar la perspectiva de género no es un asunto de “moda”; el análisis de género nos permite identificar cómo las políticas y servicios impactan de manera diferenciada pero sobre todo, nos permite eliminar o reducir el impacto de las estructuras, procesos y prácticas que tradicionalmente han perpetuado la condición de desventaja en la que se encuentran muchas mujeres. En palabras más claras, la perspectiva de género, nos permite conocer y diferencias cómo es que los roles, estereotipos, tradiciones y asignaciones sociales, fomentan o desalientan las

oportunidades y libertades de hombres y mujeres, a través del conocimiento de las causas y mecanismos determinantes en la estructura de oportunidades y acceso a beneficios del desarrollo entre ambos.

La transversalización de género,³⁵ no consiste en simplemente añadir un "*componente femenino*" a una actividad existente, aumentando la participación de las mujeres, significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de ambos sexos para sacar adelante un programa de desarrollo. Para lograr lo anterior, se requieren cambios en los objetivos, estrategias y acciones para que hombres y mujeres, a un tiempo, puedan influir y participar en los procesos de desarrollo y beneficiarse de ellos. En este tema, existen ciertos principios básicos, que incluyen la responsabilidad de poner en marcha las estrategias planificadas, con la única finalidad de extenderlas a todo el sistema y radicarlas en los niveles más altos dentro de los organismos. De igual forma, es preciso establecer mecanismos fiables para controlar los progresos realizados. Esta estrategia incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, ya sean los hombres o las mujeres, que se encuentren en posición de desventaja.

Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. En sí, son medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado. Todo lo anterior tiene que ver con la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que sea incluida en todos los niveles y etapas incluyendo a las personas que toman decisiones, tema que más adelante será abordado de forma más puntual.

Retomando el tema, sí bien la aplicación de la perspectiva de género al diseño de una nueva forma de hacer política ha generado mecanismos para

³⁵ El concepto de género con frecuencia se utiliza en el discurso público como algo políticamente correcto, pero sin que tenga mayor trascendencia en el diseño de políticas públicas, en los programas o en las acciones.

promover la mayor participación de las mujeres en la esfera pública, todavía existen múltiples obstáculos para el establecimiento de una sociedad verdaderamente equitativa. Según estudios realizados por el INMUJERES, para el caso de México, entre estos impedimentos se encuentran:

- ❖ La existencia de una cultura discriminatoria en el aparato público, de los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que imponen resistencia al acceso y a participación de mujeres en los espacios de poder;
- ❖ La frecuente desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres en el ejercicio del poder político, en la dirección empresarial y en las diferentes organizaciones sociales;
- ❖ La ausencia de mecanismos permanentes de promoción de la participación de las mujeres y el desarrollo de una cultura cívica;
- ❖ La mayor responsabilidad que asumen las mujeres en la comunidad y en el ámbito privado, sobre todo en la familia, restringiendo su participación en el ámbito público.³⁶

Considerar la perspectiva de género como política de Estado implica, además del marco legal que la garantice, cambios profundos en la valoración de las relaciones entre géneros, en la priorización de necesidades, en la concepción de la acción pública, así como en el diseño, planeación, instrumentación, negociación, programación, control y seguimiento de todos los anteriores, tanto en el ámbito público Federal, Estatal, como Municipal; para que las mujeres accedan al desarrollo en condiciones de equidad, en cuanto a derechos, obligaciones, oportunidades y beneficios, siendo claro que, la transversalidad de género es algo más que una estrategia dirigida a incorporar las políticas específicas de igualdad de oportunidades en las políticas generales. En razón de lo dicho, y para impulsar el proceso de transversalidad de la perspectiva de género, muchas de las propuestas hechas ante el senado en cuanto a esta cuestión, sugieren fortalecer la capacitación y

³⁶ INMUJERES, *“Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado”*, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2012, pp. 10 y 11.

sensibilización interna y externa, de las dependencias y organismos gubernamentales y privados.³⁷

En esta lógica, y a pesar de los avances y compromisos adquiridos por el gobierno en materia de equidad de género, existe un desfase entre los mecanismos jurídico-institucionales establecidos y los resultados concretos de la situación desfavorable que viven las mujeres mexicanas, en donde el impacto de largo plazo en materia de equidad de género supone la transformación de fondo de los modelos relacionales autoritarios y abusivos, siendo indispensable para ello, renovar la cultura laboral de las instituciones de gobierno con imaginación, compromiso y un gran convencimiento de que el desarrollo social pasa necesariamente por la garantía del respeto a los derechos y al pleno desarrollo de cada persona. Desde esta premisa, es indispensable utilizar la congruencia, como uno de los principios que da legitimidad a toda política pública, puesto que no caben los abusos de ningún tipo; y que, antes de continuar desarrollando programas a favor de la equidad para “otros”, es fundamental empezar por “casa”, es decir, por las instancias que generan dichos proyectos.

³⁷ CORONA GODÍNEZ, Mónica Patricia, *“Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública”*, INMUJERES, México, 2002, p. 10.

2.1.1. CONCEPTO DE GÉNERO Y SU IMPLICACIÓN SOCIAL

“El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella como para el hombre, fuente de vida y no de un peligro mortal”

*Simone de Beauvoir
Escritora, profesora, filósofa y feminista francesa.*

La perspectiva de género,³⁸ es una labor que integra distintas acciones (capacitación, especialización y profesionalización sobre la igualdad a servidores públicos, la difusión y aplicación en la administración local); sin embargo, quiero destacar el significado y raíces del término “género”. Dicha idea y su aplicación como una nueva categoría de análisis social -la Teoría de Género- tiene sus orígenes en el movimiento feminista de mediados del Siglo XX, como corriente política y filosófica que ha buscado promover y defender los derechos de la mujer frente a una estructura tradicionalmente machista, asumiendo como valor fundamental la equidad, entendido éste como *“el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de las capacidades básicas; esto significa que se deben eliminar las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y los servicios básicos, de tal manera que las personas (hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficiarse de ellas, lo cual implica la participación de todas y todos en los procesos de desarrollo...”*³⁹

La palabra género debe ser entendida como el acceso de todas las personas a la igualdad de oportunidades, presente como un indicador y referente que permite evaluar el tipo de democracia y el nivel de democratización que se está

³⁸ El género es una categoría teórica construida por los estudios feministas, para explicar que las mujeres y los hombres son construcciones sociales y no seres determinados por su fenotipia. La escritora Martha Lamas, habla del “género”, como la construcción cultural de la diferencia sexual, es decir, el conjunto de atributos socioculturales que se asignan para determinar el ser mujer o ser varón, lo que descubre esta categoría es que, los roles del deber ser, son asignados desde quien tiene una posición de privilegio en el entramado social, que en materia de género, son los varones.

³⁹ ALFARO, María Cecilia, *“Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad”*, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Costa Rica, 1999, p. 31 y 32.

desarrollando. El término género “*alude a la distinción de los atributos de hombres y mujeres que son asignados por la sociedad*”.⁴⁰ Las relaciones de género se expresan en valores, percepciones, prácticas y actitudes sociales que se recogen en el sistema jurídico. La distinción entre hombres y mujeres está reconocida por la legislación y jurisprudencia para efectos de definir la discriminación, el mercado de trabajo, e incluso las formas representativas del gobierno y la participación política de los ciudadanos. La diferencia de género establece una clara diferencia social entre hombres y mujeres, incidiendo en que la equidad entre ambos sea un campo no bien definido y aún en construcción.

Existen en todas las sociedades un conjunto de creencias en torno a lo que significa ser hombre o mujer, en términos generales, la noción de mujer está asociada con la reproducción, con el papel de ser madre, esposa, a las labores domésticas, o al cuidado de los hijos y el marido. Ahora, el ser hombre, tiene una connotación completamente diferente que implica roles productivos, fuerza, trabajo laboral y profesional, así como su incursión exitosa en el mismo. A éste respecto, es importante señalar que los hombres y mujeres encuentran la igualdad de condiciones para ejercer en plenitud sus derechos humanos, contribuyendo al desarrollo económico, social, cultural, político, y beneficiarse de él, por ende, que la sociedad dé el mismo valor a sus semejanzas y diferencias, así como a los papeles que cada uno desempeña. A lo antecedido, es necesario que tanto los hombres como mujeres, sean miembros de pleno derecho en su familia, comunidad y sociedad.

En este orden de ideas, la palabra “*género*” se refiere a los “*roles, responsabilidades, símbolos, significados, códigos, estereotipos, valores, conductas, tradiciones, costumbres y oportunidades, asignados al hecho de ser hombres o mujeres y a las relaciones socioculturales que se generan entre ellos*.”⁴¹ Esto significa, una construcción social conformada por valores, experiencias,

⁴⁰ “*El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México, Serie estadísticas de género*”, Una guía para el uso y una referencia para la producción, UNIFEM/CONMUJER, México, Septiembre, 2000, p. 6.

⁴¹ LOPEZ Méndez, Irene, “*Integrado en el análisis de género en el desarrollo. Manual para técnicos de cooperación*”, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid, 2002, pág. 2.

pensamientos y sentimientos que dan lugar a la concepción de ser hombre o mujer. Como construcción social, dicho término, no es rígido, nace, se aprende y a su vez se modifica a través del proceso de socialización.

Los estudios de género, incluyen desde la concepción más general de la teoría de género⁴² y su perspectiva, hasta problemas más específicos como la situación política, económica y social de la mujer,⁴³ han sido abordados en su mayoría por académicas provenientes del movimiento feminista y/o especialistas en temas de Derechos Humanos, democracia y desarrollo. Así, diversas organizaciones internacionales han contribuido sistemáticamente a la investigación y el análisis del enfoque de género, destacando la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuyo seno se han suscrito documentos a favor de los derechos de la mujer, como son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). En palabras de Marcela Lagarde –antropóloga feminista-, hablar de géneros es hablar de:

“...grupos contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser hombre y ser mujer.” (Lagarde, Marcela, Costa Rica, 1999, p.32)

⁴² La teoría de género asume que todas las características alusivas al sexo son aprendidas y como tales, son específicas a cada cultura, y por lo tanto, susceptibles de cambiar a lo largo del tiempo, entre otras razones, por la acción y voluntad política.

⁴³ Si bien los estudios de género se basan en el análisis de las relaciones entre ambos géneros – femenino y masculino-, la mayoría de los estudios se centran en la situación de las mujeres, ya que este sector es el que ha sufrido desventajas a partir, justamente, de la concepción que históricamente se ha tenido de las relaciones entre hombres y mujeres.

Con frecuencia la idea de *género* es erróneamente interpretada como sinónimo de feminidad, haciendo referencia únicamente a los asuntos de la mujer. No obstante, como se señala en la definición anterior, el *género* incluye tanto a mujeres como varones. Justamente, lo valioso de emplear este concepto en el estudio de la realidad social radica en la concepción de las relaciones entre los dos sexos. A este respecto, la feminista Marta Lamas sostiene que la diferencia sexual entre hombres y mujeres ha implicado históricamente una desigualdad social. En este sentido, lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son “*atributos naturales*” de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología. Así, a partir de poder distinguir entre el sexo biológico y lo construido socialmente es que se empezó a generalizar el uso de la palabra “*género*” para hacer referencia a muchas situaciones de discriminación de las mujeres, que han sido justificadas por la supuesta anatomía diferente, cuando en realidad tienen un origen social.⁴⁴

A partir de esta concepción, se articula el denominado “*enfoque de género*”, la cual es definida por el INMUJERES como “*la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género*”.⁴⁵ El hablar de la perspectiva de género, es departir de un concepto mucho más amplio que alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, mismas que van en contra de los Derechos Humanos.

⁴⁴ LAMAS, Marta, “*La perspectiva de género*”, en La Tarea, Revista de Educación y Cultura, México, en <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>, 24 de mayo de 2006.

⁴⁵ Artículo 5 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, párrafo segundo, Diario Oficial, México, 12 de enero de 2001. www.diputados.gob.mx

2.2 LA TIPOLOGÍA DE LA TRANSVERSALIZACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SUS DIFERENTES ENFOQUES

“La equidad de género supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales y las oportunidades de los recursos y recompensas...”

Alejandra Massolo
*“Equidad de género en el municipio”
Instituto de Desarrollo Social.*

Existe un tema de suma importancia, en la construcción de políticas que promuevan la transversalización del enfoque de género, mismo que está vinculado con el tipo de actores participantes. Al respecto, ubicamos dos posturas:⁴⁶ La primera supone una amplia participación de la sociedad civil y de especialistas en el tema de género, en el proceso de diagnóstico, diseño y monitoreo de la ejecución de la política mediante la introducción de la perspectiva de género en las políticas existentes. La segunda propuesta, basa la transversalidad en procesos burocráticos encabezados por funcionarios públicos, auxiliados por gente experta, que establece una nueva agenda de las políticas y reorientar paradigmas. En los últimos decenios del Siglo XX, en el mundo se intensificó la promoción de acciones de política pública a favor de las mujeres, enmarcadas en Convenios, Tratados Internacionales y Conferencias Mundiales. De manera paralela, se comenzaron a generar conocimientos que son la base para el diseño de políticas orientadas a las mujeres y que sustentan los siguientes enfoques, como es el caso de: *Mujer en el Desarrollo (MED)*⁴⁷ y *Género en el Desarrollo (GED)*.⁴⁸

⁴⁶ *Op. Cit.*, Incháustegui y Ugalde, 2005, 41-47.

⁴⁷ estrategia desarrollada a partir de los años 1970 que busca equiparar los derechos de la mujer a los del varón, dentro del contexto del desarrollo económico. Esta política toma a las mujeres como el centro del problema. El enfoque MED, permitió documentar la magnitud del aporte productivo de la mujer y reconocer que ella constituye la columna vertebral del desarrollo. Este enfoque hace hincapié en la necesidad de aplicar los recursos para el desarrollo a fin de mejorar las condiciones de las mujeres, por ejemplo mediante proyectos dirigidos específicamente a ellas.

⁴⁸ estrategia desarrollada a partir de los años 1980, que busca empoderar a las mujeres y conseguir la equidad entre los dos sexos humanos (considerándola como un derecho de dicha especie), dentro del contexto del desarrollo económico. En esta política se busca el desarrollo de las mujeres y los varones y se tienen en cuenta las relaciones entre ambos sexos.

En el enfoque llamado Mujer en el Desarrollo (MED), las mujeres son vistas desde un rol reproductivo y productivo, se les clasifica como un grupo social económico, susceptible de ser utilizado para aliviar la pobreza de sus hogares sustituyendo de alguna manera los servicios que el Estado no provee. Desde este rumbo se legitiman roles sociales que se consideran exclusivos de las mujeres. Pese a lo anterior, es muy limitado pues se basa en acciones que refuerzan papeles de subordinación en las mujeres y no atienden la modificación de las condiciones de género. El mencionado modelo, ha probado ser una estrategia completa, un instrumento innovador, modernizador, estructurado y sistemático, que demuestra su viabilidad y éxito al promover la equidad en el ámbito de las organizacionales, así como para establecer mecanismos de cooperación y corresponsabilidad entre el gobierno y las empresas, constituyéndose como el más claro ejemplo de la forma en que se debe conducir e introducir la equidad de género en los sistemas de gestión de las organizaciones, es decir, cómo hacer transversal la perspectiva de género en el ámbito laboral.

El MED muestra a las organizaciones los procedimientos, paso a paso, para detectar, en primer lugar, las condiciones de inequidad existentes en sus organizaciones para proceder a definir las acciones que se deben realizar para modificarlas. Además, acompaña a las organizaciones durante todo este proceso; para finalmente corroborar, junto con ellas, que las acciones y los procedimientos elegidos fueron adecuados y lograron tener algún efecto positivo sobre estas circunstancias. El programa, hoy está incorporado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y hasta el año 2009 habían sido certificadas más de 250 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil. En total, estas organizaciones comprenden más de 400,000 trabajadores y trabajadoras. El modelo MEG es voluntario y flexible a las necesidades y las decisiones de la propia empresa, de acuerdo con el diagnóstico inicial.

Por otro lado, pero de forma paralela, el enfoque de Género en el Desarrollo (GED), visualiza a las mujeres y su inclusión en los procesos de desarrollo, centrandó la atención en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y

hombres, que se dan en todos los ámbitos sociales. Asimismo, distingue los intereses prácticos de los intereses estratégicos de género; a saber: los primeros son aquellos formulados a partir de las condiciones materiales de vida de las mujeres y que se asocian con los roles que les son asignados, socialmente. En tanto, el segundo tipo de intereses expresan un conjunto de metas relacionadas con una organización igualitaria entre mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad. Este enfoque plantea que los cambios en las relaciones de género requieren profundas transformaciones en las estructuras existentes.

Es claro que, la transversalización de género, requiere la implementación de acciones afirmativas de carácter pedagógico que busquen crear una nueva cultura política de respeto a la diferencia, como punto de partida hacia una verdadera justicia social, que construya sistemas políticos y simbólicos más justos, esto es, para avanzar en el cumplimiento, fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, reducción y eliminación de la desigualdad de género. Así, a partir de los instrumentos internacionales y de los estudios derivados de diversas organizaciones se ha creado un cuerpo de conceptos, propuestas, ideas y argumentos que han llegado a formar un marco teórico y conceptual sobre el tema. De acuerdo con lo anterior, el análisis del CEAMEG,⁴⁹ indica que varios de los programas dirigidos a mujeres, se han caracterizado por establecer lineamientos encaminados a otros sectores de la población y no precisamente a las mujeres, prevaleciendo la insuficiencia de recursos, la duplicidad de funciones, la dispersión y aislamiento de las acciones realizadas y ello se ha traducido en resultados magros respecto de los objetivos planteados.

Uno de los ámbitos en los que se hace indispensable la acción de las políticas de equidad de género se ubica en la necesidad de conciliar los ámbitos productivo y reproductivo. Lo anterior supone, promover y ejecutar políticas que permitan a las

⁴⁹ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Creado en la LIX Legislatura a iniciativa de la Comisión de Equidad y Género y por decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de agosto de 2005. Su principal objetivo es: apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuyan a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

familias reconciliar el trabajo con la vida familiar, lo cual implica más y mejor acceso a la educación y cuidados infantiles, condiciones laborales y salariales, que posibiliten a las mujeres reconciliar el papel de madres y profesionistas. Sumado a políticas de cuidados paternos y de promoción de una mayor participación de los hombres en la vida familiar. Con lo anterior, la evaluación de la situación de las mujeres en México, referente a su incorporación a la esfera pública y al ejercicio pleno de sus derechos humanos, es de gran relevancia, atendiendo a las siguientes razones:

- ❖ La consolidación y el fortalecimiento de la democracia en México depende, en un grado importante, de la plena participación de las mujeres en la sociedad, lo cual a su vez implica la promoción y la puesta en marcha de valores democráticos como la equidad, la justicia, la libertad, la tolerancia, la no discriminación y la no violencia;
- ❖ Más del cincuenta por ciento de la población en nuestro país son mujeres, por lo que su participación en el proceso de toma de decisiones es indispensable para lograr políticas públicas exitosas y benéficas,⁵⁰
- ❖ A pesar del proceso de ciudadanización de la mujer en nuestro país y de los avances en materia de democratización política, el sector femenino sigue estando subrepresentado en el ejercicio del poder;
- ❖ Fenómenos como la violencia contra la mujer y la pobreza son elementos que impiden la plena participación e inclusión de las mujeres en el desarrollo integral y el progreso de la sociedad.

La inserción de las mujeres en los diagnósticos y pronósticos de política pública, en México, se ha dado de manera reciente, donde los marcos interpretativos de ésta definen la respuesta del Estado a las necesidades de las mujeres a través

⁵⁰ 53.0 millones de mujeres de 103 millones de personas, según los resultados definitivos del II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/conteos/conteo2005/default.asp?c=6224, 27 de julio de 2006.

de determinadas líneas de actuación.⁵¹ A razón de lo anterior, es cuestionar los aportes de la Teoría de Género al proceso de las políticas públicas, concretamente, a la relación con la construcción de la política social, donde la emergencia de las políticas con enfoque de género desmitifica la noción de que la cobertura de las políticas públicas era universal, es decir, busca distinguir aquellos elementos que propician discriminación, inequidad o desigualdad entre mujeres y hombres. Lo anterior, supone que las políticas públicas han hecho visible la desigualdad en términos de oportunidades y que se requiere realizar acciones afirmativas para acortar la brecha que genera la desigualdad. La categoría de género es uno de los ejes de la diferenciación social que refleja desigualdad, inequidad y discriminación, entre otras razones, debido a que:

- Jerarquiza y determina estructuras desiguales para mujeres y hombres;
- Tiene expresión en las distintas esferas de la producción y distribución de recursos, condiciones y oportunidades de vida;
- Se articula con otros ejes como la clase social, pertenencia étnica, edad, condición de ciudadanía, el lugar de residencia, la clase social, entre otras;
- Deja huella tanto en la propia estructura social como en el acceso o no a condiciones de desarrollo, obstaculizando el desarrollo del ejercicio de una ciudadanía plena.

Sólo con fines informativos, es de señalar que hasta los años setenta, se consideraba que la política social era una mano invisible que equilibraba la relación entre trabajo y capital. Sin embargo, no hay políticas imparciales, puesto que toda política incide en las relaciones de género. La política social no sólo puede compensar o reducir desigualdades originadas en otros ámbitos sino también reproducir o ampliar las diferencias existentes e incluso construir o generar nuevas. La política social es un instrumento capaz de incidir en la estructura de

⁵¹ Dato publicado en el *“Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)”*, H. Congreso de la Unión, LX Legislatura Cámara de Diputados. México, 2008.

oportunidades,⁵² que ha sido construida históricamente, como una fuerza reestructuradora de la desigualdad entre los sexos y modeladora de las relaciones de género.

Ahora bien, la tipología de las políticas viene a cuestionar el paradigma del bienestar como sinónimo de crecimiento económico, debido a la gran desigualdad que se presenta, ya que el acceso de las personas a oportunidades y derechos reales, va a depender de su sexo, edad, lugar de residencia, grupo étnico y clase social, resultando una nula equidad. Al hablar de éste tema me refiero a las acciones de justicia deliberadas que se traducen en garantizar la igualdad a mujeres y hombres en sus derechos y oportunidades, en ese proceso para acelerar la recuperación de la obtención de derechos, es decir, en el componente para propiciar la igualdad. En este sentido, las políticas de equidad son estrategias para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de sexo, pertenencia étnica, religión y preferencia sexual, y están dirigidas a contrarrestar las desventajas sociales, siendo su finalidad el fortalecer la ciudadanía y los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser de este sexo, y que se generan desde el ámbito de la familia, se extiendan, amplíen o perpetúen a otras esferas como: la educación, el ingreso, los derechos, los cargos profesionales, el poder político, el prestigio y los reconocimientos.⁵³ En este sentido, se pueden distinguir cuatro enfoques de políticas de igualdad de género, mismos que examinaré brevemente, a continuación:

1. Enfoque de igualdad de tratos⁵⁴: Principio donde nadie debe ser tratado por encima de otra persona, a fin de evitar la exclusión. Esto se acompañó de la emergencia de derechos civiles y jurídicos para las mujeres (derecho al voto,

⁵² INCHAUSTEGUI, Teresa, “*Políticas públicas, equidad y género*”, Ponencia presentada en el Diplomado Planeación de políticas sociales con perspectiva de género, México, 2008.

⁵³ *Op. cit.*, INCHAUSTEGUI, Teresa.

⁵⁴ Basado en el concepto liberal de derechos como los postulados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para promover la igualdad de trato en el trabajo, en donde se sugiere que a trabajo igual corresponde un salario igual (1950-1970).

a la educación, a la salud reproductiva). Este enfoque orientó la estrategia de incorporación de las mujeres al desarrollo;⁵⁵

2. Enfoque de la igualdad de oportunidades.⁵⁶ Reconoce la importancia de que las políticas diferenciales parten del análisis de la identificación de las brechas existentes en el acceso a oportunidades entre hombres y mujeres. Lo anterior, mediante la búsqueda y elaboración de planes de igualdad de oportunidades que garanticen paridad de condiciones a mujeres, avalando la participación femenina en el todos los ámbitos, y permitan desempeñar actividades públicas y privadas;
3. Enfoque de la Transversalidad de género: Surge en 1995, cuando se estableció como una estrategia obligada para los gobiernos que firmaron el Plan de Acción y la Plataforma de la Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín, lo cual implica caminar hacia una negociación en donde las acciones se encaminen a lograr reformas estructurales al sistema, a fin de transformar el orden social y establecer un nuevo contrato que nos lleve a un equilibrio equitativo en la familia, e incorporado a las políticas:

“La Transversalidad del Género no sólo prevé acciones para mejorar la condición y la posición de las mujeres, sino también plantea desarrollar intervenciones dirigidas a modificar la condición masculina para replantear la ubicación de los hombres en los ámbitos donde han sido excluidos o se hace necesario su reposicionamiento.” (Inchaustegui, Teresa y Ugalde Yamileth, México, 2005, p. 35.

4. Enfoque de la paridad o de la generación de la ciudadanía: Esta visión plantea cuotas reguladas normativamente. Tiene dos acepciones:
 - a) Como acción positiva en donde los géneros tienen la misma representación en todas las actividades;

⁵⁵ Estrategia desarrollada a partir de los años 1970, conocida como Enfoque MED (Mujeres en el Desarrollo), la cual se orientó a promover el acceso de las mujeres al empleo e ingreso, la superación de la pobreza y la eficiencia de la participación de las mujeres, de manera funcional, en el mercado laboral como vía para lograr su pleno desarrollo.

⁵⁶ ARRIAGADA, Irma, “Cambios en las políticas sociales de género y familia”, Políticas sociales y género. Tomo I: La institucionalización, México, FLACSO, México 2007, pp. 33-68

- a) Como nueva definición de ciudadanía respecto a la identidad sexual en la definición de la persona legal, con un rango idéntico para las mujeres y hombres. Esto obliga a los poderes públicos a tomar medidas para garantizar una participación igualitaria.⁵⁷

Las políticas de igualdad de género buscan la incorporación de las demandas de las mujeres en la agenda pública a través de procesos de institucionalización de la perspectiva de género,⁵⁸ en organismos gubernamentales, siendo indispensable, tener cuidado con los efectos de las medidas tomadas al momento de elegir las políticas de equidad más adecuadas, puesto que sí bien es cierto, se pueden dar grandes pasos y obtener logros en el terreno, también es cierto que se puede quebrantar a los sectores más vulnerables de la población, o como se dice coloquialmente “*podemos tejer con una mano lo que se desteje con la otra*”. En razón a lo antepuesto, es de hacer mención al hecho de que a partir del año 2000 se han adoptado estrategias públicas a favor de las mujeres, así como dándoles continuidad a otras iniciadas en sexenios anteriores, con lo que, se expresan actitudes sociales focalizadas a sectores pobres, atendiendo problemas de las mujeres, y poder así, como último fin, mejorar el bienestar social, en el cual, la perspectiva de género ha sido incluida como parte de criterios, principios e incluso algunos de los objetivos de ciertos programas e instancias de atención a las mujeres.

En cuanto a la institucionalización del enfoque de género, nombrada líneas arriba, ésta es un proceso estratégico que supone cambios sostenidos en diversos órdenes, aspectos de la estructura y en prácticas de las instituciones que participan en esta iniciativa. Este juicio incluye, además del cambio en el comportamiento de los actores institucionales, que las conductas que definen las relaciones entre los géneros estén presentes también en los contextos normativos y en las prácticas institucionales. Llevar a cabo una propuesta de cambio institucional, implica reformas

⁵⁷ *Op. Cit.*, ARRAIGADA Irma, p. 23.

⁵⁸ La institucionalización de la perspectiva de género es concebida como el proceso mediante el cual las demandas de igualdad de género de las mujeres se incluyen en las políticas públicas como un valor o un objetivo en las rutinas y las normas de las instituciones públicas y mejorar la condición y posición de las mujeres (Incháustegui y Ugalde, 2005).

sustanciales y permanentes con relación a las interacciones sociales marcadas por la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres. Desarrollar políticas tendientes a favorecer y alcanzar la equidad, se traduce en permear toda estructura política, cultural, así como el *modus operandi* institucional, lo cual representa un planteamiento a los criterios y estrategias que definen y diseñan las políticas y programas. Se trata de repensar el quehacer institucional para visibilizar las condiciones de desigualdad y discriminación existentes a efecto de modificarlas y erradicarlas.

Es claro que la intención de la institucionalización es crear condiciones que permitan que cambios permanentes y sostenibles a un futuro, para que los principios de equidad y justicia se conviertan en una práctica habitual corporativa. La institucionalización no significa crear y poner en marcha unidades o áreas encargadas del tema de la mujer, consta de un esfuerzo, tanto individual como colectivo que active mecanismos y nuevos compromisos. En este mismo orden, y como uno de los primeros pasos en la definición de un modelo para la transversalización de la perspectiva de género, se encuentra el elegir el enfoque de la política de equidad de género y definir sus áreas de acción, como son:

- ❖ Si las relaciones son respetuosas entre personas de diferente sexo;
- ❖ Si la gente percibe que es tratada de igual manera, independientemente de su sexo;
- ❖ Si existen o se perciben formas diferenciadas de relacionarse entre mujeres y hombres y cómo son esas formas;
- ❖ Identificar si se presenta el acoso sexual o la violencia laboral en forma velada o abierta, e
- ❖ Identificar si se presentan comentarios o expresiones sexistas como chistes, lenguaje sexista o discriminatorio.

Además de contemplar los aspectos antes señalados, es importante examinar aspectos adicionales, tales como:

1. El fortalecimiento del marco jurídico, mediante la aprobación y aplicación de leyes que garanticen la igualdad y equidad de género en el Distrito Federal, considerando los compromisos previstos en materia nacional, internacional y estatal como: Objetivos del Milenio, Plan Nacional de Desarrollo, Leyes o Normatividades en materia de igualdad y no discriminación, etc., y;
2. El diseño de un documento rector que contemple las orientaciones de corto, mediano y largo plazo para la transversalización de la perspectiva de género.

Para identificar el contexto externo de las políticas contra la violencia hacia las mujeres, es importante tener en cuenta aspectos tanto internos como externos. Hacia estos últimos, habrá que estar pendientes de los:

- Factores económicos, políticos, culturales y sociales que influyen en las políticas con perspectiva de género y contra la violencia hacia las mujeres;
- Aspectos legislativos, incluyendo leyes y disposiciones contra la violencia;
- Instancias que trabajan el tema, métodos usados, áreas de intervención, etc., y
- Tendencias demográficas, incluyendo edad, composición étnica y analfabetismo.

Por lo que respecta al entorno interno, éste conlleva la identificación de la cultura laboral prevaleciente entre quienes participan del diagnóstico, en términos de cultura organizacional, es decir del sistema de significados compartidos entre sus miembros y que distingue a una institución de otra. En ella se reflejan determinados modos de ver y actuar que jerarquizan, posicionan y dan o no derechos y papeles específicos a las mujeres y hombres que laboran en ella. Todo ello, en el marco de la cultura organizacional y la significación de la construcción de género como parte de ella.

Tal como se ha señalado, las políticas de género diseñadas tienen como finalidad la eliminación progresiva de la discriminación de la mujer, convirtiéndose relevantes en la construcción de sociedades democráticas, o “*acciones afirmativas*”. En términos políticos, las anteriores, se refieren a “*políticas públicas expresadas mediante una norma legal, una decisión judicial o una decisión oficial que procura mejorar las oportunidades para grupos segregados en la sociedad por su condición de desventaja frente a los grupos dominantes*”. (Torres, Parodi, Cristina, Washington, 2003, p. 2)

2.2.1 PROGRAMAS E INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA EQUIDAD DE GENERO (FEDERAL Y DISTRITO FEDERAL)

“...podrán callarnos, pero no pueden impedir que tengamos nuestras propias opiniones”

*Anne Frank
Niña, judía alemana.*

En México, la institución que ha trabajado este tema mediante sus programas e investigaciones, y que ha alimentado el desarrollo de los estudios de género es el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES),⁵⁹ organismo público descentralizado, creado en 2001, por iniciativa de varios partidos políticos y apoyada por la mayoría de las fracciones parlamentarias, representadas en el Congreso de la Unión, quién en 2003 desarrollo un “*Modelo de Sistema de Gestión de Equidad de Género*”, con carácter certificable para organizaciones tanto públicas y privadas en México, y cuya intención es la de lograr que el modelo identifique las posibles brechas existentes entre hombres y mujeres, al interior de una organización, implementando acciones a favor de la equidad por medio de acciones afirmativas, esto es, que se otorgan las herramientas necesarias para que las empresas asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, reorganizando y definiendo mecanismos que incorporen e instrumenten acciones a favor del personal, que conduzcan, a corto y mediano plazo, al establecimiento de condiciones equitativas en todos los espacios de trabajo.⁶⁰

Un claro ejemplo, se da como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, con el “*Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*” (PROIGUALDAD, antes llamado PROEQUIDAD), el cual fue presentado en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, por el que en ese entonces, Presidente de la República Mexicana, Lic. Vicente Fox Quezada. El PROIGUALDAD

⁵⁹ institución gubernamental, a nivel federal, que trabaja para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres mexicanas y permitir, tanto a mujeres como a hombres por igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país.

⁶⁰ <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/programas/modelo-de-equidad-de-genero>

es el instrumento, cuyo propósito principal fue transversalizar el enfoque de género en el diseño de las políticas públicas del Estado Mexicano, cerrando las brechas de género, eliminando toda forma de discriminación contra las mujeres, potencializando el papel de las mismas mediante su participación en condiciones de igualdad con los hombres, todo lo anterior, con el fin de alcanzar un desarrollo con calidad y equidad. Así mismo, definió los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno Federal para promover y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, su acceso a la justicia, seguridad e igualdad jurídica, protección civil, acceso a una vida libre de violencia y el fortalecimiento de capacidades para ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica. La estructura del PROIGUALDAD contempla políticas que involucran el trabajo de la Federación con los Estados y Municipios, con el Distrito Federal, con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con el sector privado. El PROIGUALDAD previó siete objetivos estratégicos, entre ellos: institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. Otro de sus objetivos es impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

A nivel Distrito Federal, es el 8 de marzo de 2007, cuando el entonces Jefe de Gobierno, *Marcelo Ebrard Casaubón* (1959-),⁶¹ junto a su Gabinete y Jefes Delegacionales, suscribieron el “*Decálogo por la Equidad de Género*”, como un instrumento para impulsar acciones y políticas que permitieran la incorporación de la transversalidad de género, en con miras a construir una ciudad equitativa. Dentro de éste ordenamiento, se encuentra el “*Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México*”, cuyo objetivo fue propiciar las condiciones necesarias que permitieran a las mujeres del Distrito Federal, acceder en condiciones igualitarias al ejercicio de sus derechos y

⁶¹ Tercer Jefe de Gobierno del DF por voto popular. En su mandato se realizaron obras viales y de transporte público como la Línea 12 del Metro, Circuito Bicentenario, la Autopista Urbana, entre otras. Se habilitaron vialidades peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México, como la calle Madero y Regina. En el ámbito de derechos a la ciudadanía se permitió el matrimonio a parejas del mismo sexo y el aborto hasta las doce semanas de gestación.

garantizar que todas las políticas del gobierno incorporarán la equidad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación.

Como continuidad, en el año de 2008, se constituye el “*Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*”,⁶² el cual ha tenido como fin principal, favorecer el desarrollo de las acciones y proyectos, orientándolos a contribuir a la disminución de brechas de género para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres a través del fortalecimiento de las Instancias rectoras de la política de igualdad. Así, las acciones realizadas a través del Programa de fortalecimiento han permitido que los Institutos de las Mujeres, tanto en el Distrito Federal como en las Entidades Federativas, tengan incidencia en la intervención para la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional, fortaleciendo la Política Nacional de Igualdad. Así, el compromiso del INMUJERES, entre otros tantos, no se limita al otorgamiento de un recurso financiero, sino, a coadyuvar para que estos proyectos se difundan, se promuevan y sirvan de ejemplo para el desarrollo de nuevos programas que beneficien a un número mayor de mujeres en todo el territorio nacional.

Es importante mencionar que a nivel interno de las instancias se han incorporado, acciones favorables a la transversalidad de la perspectiva de género, tal es el caso del servicio civil de carrera. Incluso en algunas de ellas, desde nivel central se han remitido los lineamientos específicos y procedimientos que contemplan la puesta en práctica de un modelo de perspectiva de género. Lo anterior tiene un significado en el ámbito de traspasar toda la estructura de las organizaciones (modificar leyes, normas, políticas y presupuestos); transformar los métodos de interpretación y análisis; incorporar, sistemática y regularmente la

⁶² Herramienta de la Administración Pública Federal para el avance en la construcción y práctica de una cultura de la igualdad entre mujeres y hombres, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, así como para contribuir a la prevención, atención, sanción y acceso a una vida libre de violencia. El Programa es operado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con el propósito de constituir una herramienta y un referente para formular políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno de las Entidades Federativas (EF) en la materia.

perspectiva de género con la finalidad de impactar en la creación de una cultura de pro igualdad y no discriminación de las mujeres.

Si bien es cierto, el proceso de transición democrática que ha sufrido México, particularmente, desde la alternancia en el poder del Partido Acción Nacional (PAN) en los comicios del 2 de julio de 2000, se han acompañado de avances políticos y sociales que vislumbran un camino hacia la construcción de una sociedad democrática, también es cierto que, aún existen ciertos resquicios como la falta de representación femenina en el proceso de toma de decisiones y la situación desfavorable que viven muchas mujeres en el marco de una cultura patriarcal, mostrando el atraso y fragilidad de nuestro sistema democrático.

En vista de los recientes acontecimientos, el pasado lunes 20 de mayo, el actual Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó ante todo el gabinete legal y ampliado, de gobernadores y representantes de los sectores sociales y productivos del país, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual traza los grandes objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de una técnica realista, viable y claro para alcanzar un México incluyente, con educación de calidad, próspero y con responsabilidad global. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género. El Gobierno Federal argumenta que es la primera ocasión en que el Plan Nacional de Desarrollo incorpora una perspectiva de género como *“principio esencial que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación”*⁶³. El Lic. Peña Nieto, hizo referencia a esta nueva política de gobierno, tras afirmar que todas las dependencias y organismos públicos deberán promover la igualdad: *“... esto significa que lejos de tener (...) un solo programa en favor de la equidad, todas las políticas públicas habrán de impulsar la equidad de*

⁶³ RUBÍ Mauricio, *“Definen estrategia de seguridad en PND 2013-2018”*, en El Economista, 21 de mayo de 2013, p.11.

*género. Es decir, el gobierno de la República asegurará de manera permanente que las diferencias de género no sean causa de exclusión o discriminación”.*⁶⁴

A lo anterior, llama la atención el hecho de que pese a que el actual gobierno priista, pretende impulsar la equidad de género, el gabinete presidencial, conformado por 25 funcionarios, sólo tres son mujeres: Desarrollo Social (Rosario Robles Berlanga), Salud (Mercedes Juan López) y Turismo (Claudia Ruíz Massieu Salinas), representando, las mujeres, sólo el 12% del gabinete. Actualmente no hay ninguna Gobernadora en las 31 Entidades Federativas o en el Distrito Federal, por las que se encuentra compuesto el territorio mexicano.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 10.

CAPITULO 3.

EQUIDAD DE GÉNERO

“Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas, programas de desarrollo, efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer.”

*Declaración de Beijing
Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer*

Antes de dar inicio al tema de la verdadera equidad de género, es importante establecer la existencia de modelos de análisis e investigación, siendo tres las teorías que se pueden establecer hoy por hoy, en torno al referido tema. En primer lugar se encuentra el *“Modelo Tradicional”*, que incluye los estudios clásicos sobre mujeres y política que datan de los años cincuenta, sesenta y setenta, mismos que no son muy abundantes, pero ya apuntan cuestiones tales como la baja en las votaciones por parte de las mujeres, o el poco interés hacia la esfera de asuntos públicos,⁶⁵ y con lo cual se consideraba de alguna manera que los hombres eran políticamente más activos que las mujeres. Todo ello, explicado por la diferente socialización que ambos recibían.⁶⁶

En los años ochenta, la *“Teoría Radical”*, crítica el anterior enfoque y amplía el concepto de participación a otras instancias, tales como las organizaciones cívicas, asociaciones vecinales, grupos de protesta, movimientos sociales, etc. Se consideraba que era la ciencia política la que tenía carencias y no reflejaba la participación de las mujeres. El *“Modelo Revisionista”* se expande al Siglo XX, mostrando la disminución de las diferencias de la tendencia de género en cuanto a la actividad política en general. Se considera que se han exagerado las discrepancias, amagando las similitudes; asimismo, subraya el estrechamiento del sesgo entre los sexos, el cual tiene lugar en varios países, en cuanto a las actitudes y comportamiento político de hombres y mujeres. Concluye que hay opiniones y conductas políticas diferentes entre hombres y mujeres, pero menos discrepantes que dos décadas atrás, por ejemplo.

Históricamente, las mujeres han permanecido como ciudadanas de segunda categoría, sin posibilidad de gozar y hacer valer sus derechos. Y si bien ha habido grandes avances en la materia, como es el caso del proceso de ciudadanía de la mujer a partir del reconocimiento de su derecho al voto, el reto sigue siendo aún muy grande. Pero, ¿Para qué nos sirve la equidad de género?, la respuesta es muy

⁶⁵ DUVERGER, Mauricio, *“El rol político de la mujer”*, UNESCO, París, 1995.

⁶⁶ ELIZONDO, Arantxa, *“Comportamiento político de las mujeres: evolución y paradojas en la investigación”*, en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.), *Mujeres en política*, Ariel, Barcelona, 1997.

fácil, puesto que la anterior es una herramienta de análisis que nos ayuda a identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así también es útil para proponer cambios en la organización y estructura de las instituciones, concientizando a las mujeres de la importancia de conocer y ejercer sus derechos.

A decir del INMUJERES, equidad de género es un concepto que se refiere al:

“...principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.”

Se conoce como equidad de género a la defensa de la igualdad del hombre, siendo así, un derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, estandarizando las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Del latín “*aequitas-atis*” (igualdad de ánimo), la equidad es una técnica de aplicación de la ley a especiales situaciones, es un instrumento de corrección de la ley en los que ésta falle por su excesiva generalidad, adaptando el mandato normativo a las circunstancias concretas del caso específico.

Es de tomar en cuenta que la expresión “*discriminación contra la mujer*” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil. La igualdad de género implica, entre otros elementos, reconocer a la mujer, en materia civil, una capacidad jurídica

idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, reconocer a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes, así como dispensar un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales. En lo político-electoral, implica que un Estado democrático de derecho garantizará a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

1. Ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
2. Ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
3. Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

3.1. CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

“La igualdad de género tiene que ser una realidad vivida.”

*Michelle Bachelet
Directora Ejecutiva de ONU Mujeres
Secretaria General de la ONU, 2010-2013.*

Conocer la situación de las mujeres en el México democrático de nuestros días es de suma importancia, ya que a partir del nivel de participación política e inclusión de éstas en la sociedad, puede establecerse en qué grado de democratización se encuentra realmente el país.

La mujer, como sujeto político, como sujeto político, comienza en la Revolución Francesa, como consecuencia de las luchas burguesas que afirman la igualdad entre todos los seres humanos. Sin embargo, es un sujeto en construcción que todavía vive la discriminación política de forma directa, a pesar de su voluntad expresada en las luchas históricas del sufragismo o el movimiento feminista de nuestros días. La historia de la política ha sido una historia de exclusión hacia la mujer en cuanto a la concepción de la ciudadanía moderna. De hecho, la ciudadanía de la mujer, tan comúnmente tachada de “*segunda categoría*”, es de tipo formal y se encuentra dentro de un sistema de poder eminentemente androcéntrico y masculinizante, es decir, en una visión del mundo y las relaciones sociales, centradas en un punto de vista masculino (Diccionario Real Academia Española, versión electrónica, 2013).

Algunos autores han externado que la Constitución Mexicana de 1917, no consideró, en sus inicios, el debate sobre el tema de la equidad de género, ya que a pesar de ser un estatuto jurídicamente legal, con orientación social, preocupada por las clases sociales vulnerables, como los trabajadores, campesinos e indígenas, las mujeres fueron olvidadas por el temor de su orientación política y su presumible ideología conservadora.⁶⁷ Sin embargo, Felipe Tena Ramírez⁶⁸ dejó asentado que

⁶⁷ <http://www.cronica.diputados.gob.mx>

no se había hecho una interpretación literal de la Constitución, porque no existía una negativa expresa que impidiera la participación política de la mujer; más bien había tenido gran influencia en el análisis, las cuestiones políticas e históricas que caracterizaron la época.

Para un principio de equidad de género en México, es necesario reconocer que el término está íntimamente relacionado con los artículos 1º y 4º de la carta magna vigente. El inaugural artículo, contiene tres párrafos, los cuales están relacionados con la equidad de género. El primero de ellos se refiere al principio de igualdad de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional, sin distinción alguna, con respecto a los derechos fundamentales que la Constitución establece. El segundo párrafo, prohíbe la esclavitud, y aunque pudiera parecer que este artículo ha sido rebasado por el tiempo, debemos recordar que todavía existen algunas prácticas de esclavitud, relacionadas con asuntos laborales y sexuales, en la que los principales afectados son los niños y las mujeres. El tercero fortalece el concepto de igualdad, al considerar que no se debe discriminar a las personas por origen étnico o nacional, el género, la edad, entre otros, con lo que se excluye todo trato desigual.⁶⁹

Como resultado de lo anterior, se crea la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual promueve la igualdad de oportunidades, en busca de una permanencia del sexo femenino en el sistema educativo en todos los niveles; pone especial énfasis en los temas de salud productiva y guarderías, para permitir una mayor incorporación de las mujeres a las labores productivas y políticas.

A propósito de la regulación encaminada a conciliar la vida privada de las mujeres, con la pública, es importante comentar que éstas medidas han sido adoptadas en algunos países latinoamericanos (Cuba), desde fechas tempranas (1991).

⁶⁸ TENA, Ramírez, Felipe, "Derecho Constitucional Mexicano", Porrúa, México, 1990, p. 95.

⁶⁹ Párrafo incorporado en el actual texto constitucional, a partir de la reforma del 2001, siguiendo lo postulado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, publicado en el DOF el 12 de mayo de 1981 y que sirvió de base para la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del 11 de junio de 2003.

Del análisis y relación de la normatividad vigente, queda claro que en el ámbito legislativo, no hay nada que se oponga a la concreción de la paridad de género, así mismo, a pesar de los obstáculos y múltiples contrariedades en el tema, se puede observar que el aumento de la representación femenina ha sido un proceso lento, pero progresivo y significativo.

En el ámbito de la administración pública, el principio de equidad de género ha sido utilizado como concepto central para diseñar políticas públicas sensibles. Tal es el caso de las denominadas “*políticas de equidad*” planteadas por el INMUJERES, las cuales son definidas como “*la acción afirmativa que pone remedio a injusticias previas o sesgos excluyentes*”.⁷⁰ Sus características son:

- ❖ Identificar las diferencias de origen que existen entre hombres y mujeres, tanto en materia de oportunidades como en resultados para ir hacia la búsqueda de formas, mecanismos y pautas institucionalizadas y compartidas por la población que favorezcan un equilibrio equitativo y armonioso entre los esfuerzos y beneficios del desarrollo de unos y otras;
- ❖ Estratégicas, para corregir los desequilibrios que, en cuanto a las relaciones y las oportunidades de desarrollo, se dan entre las personas en razón de su pertenencia sexual en las familias, en los espacios educativos, en el mercado laboral y en las organizaciones del ámbito económico y político;
- ❖ Procurar una situación de mayor justicia, igual calidad de derechos y condiciones de oportunidad para todas y todos.

El valor que sustenta las políticas de equidad es la justicia, implica:

- ❖ Reconocer que la diversidad, que se traduce en criterios distributivos inequitativos de los bienes sociales que se ofrecen a los individuos, tales como: educación; seguridad, bienestar, generando ingresos para gozar de tiempo libre, con una buena calidad de vida y acceso a oportunidades

⁷⁰ INMUJERES, “*Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (2000-2006)*”, Instituto Nacional de las Mujeres, en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>, 25 de mayo de 2006.

profesionales; las posibilidades de tomar decisiones propias y participar de aquellas fundamentales de una familia, una comunidad política, etc.;

- ❖ Evitar la acumulación, en cada esfera de bienes, de los sesgos discriminatorios que generan exclusión, derivados de las restricciones primarias que pesan sobre algunas personas en razón de sus diferencias raciales, étnicas, sexuales, de edad o derivadas de su condición física;
- ❖ Aceptar que la igualdad de las personas en cada una de las esferas de los bienes sociales, debe estar por encima de sus diferencias;
- ❖ Prescribir una intervención pública que fortalezca los derechos y las oportunidades de aquellas personas que sufren desventajas diversas, para que puedan remover los obstáculos que impiden su desarrollo.

Cabe destacar que el éxito y el buen desempeño de este tipo de políticas están estrechamente vinculados con la instauración de una ciudadanía integral, que garantiza el acceso de todos los ciudadanos a los bienes materiales y a las oportunidades en las diferentes esferas del desarrollo humano.

En relación con lo anterior, no puede haber desarrollo sin igualdad, la erradicación de la pobreza solo es posible con un enfoque global que integre plenamente una perspectiva de género. La división del trabajo en función del sexo define un orden estructural social en el que se reproducen las desigualdades, y toda estrategia para superar la pobreza debe tenerlos en cuenta. México es un ejemplo que muestra la necesidad de promover estrategias diferenciadas para mujeres y hombres en materia de empleo, estructurado o no, y la importancia de tomar en consideración el trabajo no remunerado de las mujeres, en actividades como las labores domésticas y la atención de otras personas, por lo que es de notar que la fuerza de trabajo del país y el bajo nivel de representación de las mujeres trae consecuencias a nivel estructural y personal, ya que la falta de acceso a los recursos económicos perpetúa los ciclos de pobreza habitual y limita la autonomía de las mujeres.⁷¹

⁷¹ Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2012 “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para aumentar el porcentaje de mujeres en la fuerza laboral, y su acceso a los recursos económicos, éstas deben ser capaces de disminuir la cantidad de tiempo que dedican a actividades no remuneradas de tipo doméstico y de atención de otros. Esto implica que tanto los hombres como el Estado mexicano en general, asuman una mayor responsabilidad en esas actividades y aborden las causas estructurales de la discriminación de género, promoviendo el crecimiento económico inclusivo, sostenible y equitativo, por lo que los gobiernos deben garantizar la atención de las personas dependientes en la sociedad, incluidos niños, ancianos y/o enfermos, y debe poner en marcha programas para promover la igualdad de género dentro de los hogares, así como garantizar que los empleadores públicos y privados promulguen políticas que favorezcan la participación masculina en las actividades domésticas y atención de personas. Por lo anterior, se debe de crear un programa concebido para la igualdad entre hombres y mujeres, dirigido mucho más allá, que incida en las relaciones de poder dentro de nuestra sociedad, para conseguir que ésta sea mucho más democrática e inclusiva. Si bien, los programas institucionales hasta ahora creados por el Gobierno Estatal y Federal (PROIGUALDAD), han derivado en el nacimiento de políticas destinadas a erradicar la desigualdad de género, éstas no son suficientes ni se han encaminado a alcanzar una total igualdad.

Aunado a lo anterior, se encuentran programas que reproducen esquemas tradicionales cuyo impacto puede ser discriminatorio, como es el caso de las guarderías infantiles,⁷² que sí bien son necesarias para que las mujeres puedan integrarse a la vida laboral, no fomentan la corresponsabilidad paterna, puesto que dejan todo el trabajo del cuidado de las familias sobre los hombros femeninos. Pero para poder promover la equidad de género en el Distrito Federal, se debe iniciar por cambiar el ámbito local, municipal, haciendo reuniones para hablar de política y la importancia de ella, con lo cual se acrecienta el interés y participación de las mujeres. Posteriormente, se pueden llevar a cabo talleres para diputadas locales,

⁷² Programa de Estancias Infantiles Para Apoyar a las Madres Trabajadoras, el cual tiene por objetivo, contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, mediante la reducción de la brecha en materia de acceso y permanencia laboral a madres que trabajan, buscan empleo o estudian o no cuentan con familia que las apoye en el cuidado de los menores.

que permitan analizar las leyes electorales, exigiendo mayor participación femenina puesto que existe un gran interés por parte de las mismas.

En materia de equidad de género en nuestro país, puede decirse que han ocurrido avances significativos importantes, sin embargo, todavía falta mucho camino por recorrer y trabajo por realizar ya que se tiene que continuar en el sentido de la transformación, siendo las mujeres actoras claves para ello. De igual forma, se debe considerar los programas antidiscriminatorios hasta ahora creados, no sólo en términos de recursos económicos asignados a cada uno, sino que además se revisen sus acciones específicas para evitar que reproduzcan roles discriminatorios, pues de lo contrario se corre el riesgo de profundizar las brechas de desigualdad de género. Es por ello que deben de cumplir plenamente con su función principal, tomando en cuenta las necesidades e intereses específicos de mujeres y hombres, que disminuyan verdaderamente las desigualdades de género. Eventualmente sería de desear que todos los programas contribuyeran a que tanto mujeres como hombres en nuestro país vivamos en una sociedad igualitaria e incluyente.

En la aplicación de los preceptos constitucionales que contienen el principio de igualdad podemos encontrarnos con que las diferencias son sorteadas, parten de una sociedad idealizada, donde el discurso es el de lograr la igualdad jurídica de las personas cuando se reconoce el impedimento a ocupar un puesto político de una mujer, porque al ser madre va a tener que ausentarse de sus actividades laborales, o cuando no se tienen en cuenta o se niegan, en una elección, los aportes y diferentes puntos de vista que puede aportar la representación femenina, que tan necesaria es para lograr un equilibrio social y político. En este sentido, el sistema legal está obligado a tomar en cuenta las diferencias para regular éste tipo de situaciones jurídicas, aunque aparentemente la decisión que los administradores de justicia adoptan sea desigual.

Por lo que respecta al ámbito internacional, sobre el tema de la equidad de género, México debe y necesita aumentar la participación de las mujeres en el Congreso, sí es que pretende acercarse a países como Ruanda y Suecia, donde el

48.8 y 73.3 por ciento, respectivamente, de los escaños de la Cámara Baja son ocupados por mujeres. A nivel mundial, nuestro país ocupa el lugar 39, antecedido por países como Finlandia y España, entre otros. México ha ratificado un sin número de instrumentos internacionales, que pueden ser considerados de gran ayuda en los conflictos sobre género. Entre los más representativos podemos mencionar a la Convención Internacional Supresión de la Trata de Mujeres y Menores; Declaración Universal de los Derechos Humanos (París, Francia, 10 de Diciembre de 1948); Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Nueva York, 18 de Diciembre de 1979), y la más importante: la Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, 15 Septiembre de 1995). Estos acuerdos internacionales establecen pautas para que los Estados parte, regulen los derechos políticos de los ciudadanos, colocando énfasis en evitar la discriminación, obligando a derogar y/o modificar leyes violatorias y contrarias a ésta idea, estableciendo la obligación de los miembros para tomar medidas tendientes a modificar los patrones socioculturales de los hombres y mujeres que inciden en acrecentar las diferencias.

3.2 PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA VIDA ELECTORAL

“Las cuestiones de igualdad de los sexos se van desplazando hacia la cumbre del temario mundial, pero es imprescindible tener una mejor comprensión de las contribuciones de las mujeres y los hombres a la sociedad para acelerar el desplazamiento del temario a las políticas y a la práctica.”

Organización de las Naciones Unidas, 1995.

El derecho al sufragio abrió el camino en la incursión política de las mujeres. La democracia no sólo se consolidará votando, sino hasta que las féminas estén plenamente incluidas en las estructuras de poder, votando y siendo votadas, es decir, sólo participando en las decisiones de vida de un México justo e igualitario. Actualmente, en términos formales, la mujer mexicana cuenta con garantías legales para participar en las contiendas electorales con la finalidad de ocupar puestos de elección popular, la realidad muestra que aún en pleno Siglo XXI el número de mujeres en organismos gubernamentales es muy limitado. Lo anterior, ha permitido que la transformación en el plano político haya alcanzado importancia notable. Se puede hablar de la consolidación democrática en el ámbito político institucional y de transiciones hacia valores democráticos en la cultura política de la mujer.

La promoción de la equidad de género en el ámbito político es un factor elemental para la construcción de ciudadanía, ya que introduce aspectos de participación social y de realización de los derechos políticos, es decir, una ciudadanía integral. En este marco, las acciones afirmativas como el sistema de cuotas electorales son una medida formal e institucional para garantizar dicha inclusión social. Cabe destacar que comentadas medidas por sí solas tienen un efecto positivo relativo, no obstante, su importancia también radica en los efectos colaterales que éstas puedan traer: el fomento de una cultura más democrática, la promoción de principios como la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y la erradicación del machismo.

Ante esta situación es evidente que los esfuerzos que se han dado en favor del desarrollo de la mujer a través de mecanismos institucionales no han sido

suficientes para modificar la condición de desigualdad de la mujer. No obstante, es de reconocer los avances en la materia, como es el caso de la creación en 2001 del Instituto Nacional de las Mujeres, institución que tiene entre sus principales objetivos la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Por igual, tenemos que dar la razón a la creciente presencia de las instituciones del estado para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito político. En la actualidad se ha alcanzado un 37 por ciento de representación femenina en el parlamento mexicano, lo cual nos alienta pues en América Latina, el promedio aún se encuentra por debajo al 25 por ciento, con lo cual tenemos algo que celebrar.

En términos de inclusión social de las mujeres, dos terribles fenómenos que atentan contra la vida y la dignidad de las mujeres mexicanas son la violencia y la pobreza, sumiéndolas en una posición de franca desigualdad y discriminación. Así, se reconoce que la falta de condiciones favorables para que las mujeres puedan desarrollarse de una manera plena, tanto en la esfera privada como pública, es una forma de exclusión social. Estos problemas y el gran reto que significa erradicarlos dan muestra de la complejidad del asunto. Tanto la falta de participación política de las mujeres como los obstáculos a los que se enfrentan para revertir la exclusión social que viven, se fundamentan en una cultura patriarcal, basada en una concepción errónea donde las mujeres son percibidas como seres inferiores, vulnerables, sin la capacidad de ejercer sus derechos.

El tratamiento correcto de estos temas debe inscribirse en una concepción amplia e integral de la democracia, debiendo superarse la visión de este sistema político. Así, la democracia formal, entendida como un sistema político caracterizado por el establecimiento de reglas mínimas de participación electoral, se presenta como un requisito básico (no suficiente) para impulsar sociedades justas y capaces de proveer todos los insumos para lograr un bienestar social respetable entre todos sus ciudadanos: hombres y mujeres por igual.

Todas estas interpretaciones tienen un gran valor político, ya que continúan reconociendo que la batalla por el respeto y cumplimiento de los derechos de la

mujer debe darse a través de mecanismos institucionales. En todo caso, se trata de reivindicar la política y sus corporaciones, a partir de un enfoque de género. Así, el Estado debería concebirse y desarrollarse en la práctica como una institución neutral, en el cual la mujer tenga el pleno derecho a participar y competir con los hombres, en igualdad de condiciones. En el ámbito político y jurídico se han tomado una serie de medidas para aminorar la ausencia de representación política de grupos, socialmente vulnerables. Dentro de estas medidas se encuentran las ya mencionadas “*Acciones Afirmativas*”,⁷³ que son un mecanismo puesto en práctica para lograr que las minorías puedan ejercer sus derechos, a pesar de los obstáculos sociales a los que nos hemos referido con anterioridad. Citada expresión, hace alusión a la obligación de cualquier organización a tener en su nómina determinado número de mujeres, siendo acuñada, en primera instancia, en el sector público y luego incorporándose a la iniciativa privada. De tal manera que, buscan igualar las condiciones de los grupos vulnerables a través de políticas públicas que igualen las condiciones de desigualdad personas de diferentes grupos sociales.

Del análisis del sistema de cuotas, instrumentada en México, se pueden observar que el objetivo es el de alcanzar el propósito acordado en Beijing de 1995, relacionado con el acceso efectivo de la mujer a los niveles de toma de decisiones políticas, estableciendo que las legislaciones electorales busquen la paridad de las candidaturas de elección popular entre. La reforma electoral mexicana realizada en el año 2007 establece que los partidos políticos presenten al menos el 40 por ciento de las candidaturas de un mismo sexo, procurando llegar a citada simetría. Esta situación abre la posibilidad para que en los procesos electorales futuros, las candidaturas de las mujeres superen a la de los hombres.

Un aspecto importante a destacar es que los Partidos Políticos nacionales deben cubrir las cuotas femeninas para las candidaturas propietarias, evitando cubrir las con aspiraciones suplentes. Una limitación de la Reforma Electoral del 2007

⁷³ El artículo 5 de la “*Ley Federal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*”, última reforma de fecha 06 de Maro de 2012, las define como el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. Cfr. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

es que no establece la prelación entre candidaturas femeninas y masculinas, lo que incide en los sistemas plurinominales, porque no obliga a los partidos políticos a colocar un número importante de candidaturas femeninas propietarias en los primeros lugares de las listas. Dada esta limitación a la Ley electoral, podría ocurrir, primero, que las mujeres reduzcan sus posibilidades reales de acceder a los cargos de elección popular del Congreso de la Unión y, segundo, que los Partidos Políticos cubran las cuotas femeninas con criterios discriminatorios. En este mismo orden de ideas, y a pesar de los avances en la apertura de espacios públicos para las mujeres, en los cuales la participación política formal e informal femenina ha ido en aumento; ello no se ha reflejado en el acceso equitativo a los puestos públicos.

Por lo tanto, es clara la falta de igualdad y equidad en el quehacer político de nuestro país, donde las mujeres permanecen como actores secundarios. Ahora bien, es de señalar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se reconoce como condición necesaria para un buen funcionamiento de las democracias que:

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.”⁷⁴

En este sentido, considerando que la política es un espacio social donde se organiza el poder y, por ende, se decide la distribución de los bienes entre los miembros de la sociedad, la participación de la mujer en el sistema político institucional es necesaria e indispensable.

Para Anna M. Fernández Poncela (2003):

“La participación es básica para la democracia; la democracia en sí implica participación, y la participación de las mujeres de forma efectiva en el poder y

⁷⁴ Art. 21, fracc. 1 y 2., “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, Organización de las Naciones Unidas, 1949.

en la toma de decisiones es necesaria también porque se puede hablar de democracia. Sin la participación de las mujeres la democracia como régimen político no puede ser democrática en el sentido estricto, y a la vez sólo en un sistema de gobierno democrático las mujeres pueden participar de forma extensa, activa y real.” (p.25)

Sabemos que la mujeres han estado tradicionalmente excluidas en los procesos de toma de decisiones por ello, en distintos acuerdos, resoluciones de asamblea, conferencias, etc., y otros instrumentos internacionales se ha instado a los gobiernos para que en todos sus niveles y órdenes pongan en marcha todos los medios a su alcance y lograr una igualdad en la toma de decisiones y establecer metas con plazos fijos y alcanzar el objetivo de ese balance de género, así como asegurar su posición en la corriente principal de las legislaciones de los países, en específico, del Distrito Federal.

Pese a los logros y a lo obtenido hasta el momento, la discriminación y exclusión que sufren las mujeres no sólo se presenta en ámbitos de participación política –organizaciones sociales, partidos políticos, órganos de representación popular u órganos de gobierno- peor aún, estas prácticas se desarrollan en todos los niveles de la sociedad. Ello muestra que la sociedad se organiza y funciona con esquemas machistas que ubican a las mujeres como seres inferiores e incapaces de desarrollarse autónomamente. Contrario a los múltiples esfuerzos y luchas, las mujeres siguen en la disyuntiva de elegir entre una carrera educativa y las responsabilidades de un hogar, como lo es el cuidado de los hijos, esposo e incluso padres, colocándonos en una posición de desventaja y dependencia económica. Lo anterior trae como consecuencia el ausentismo en puestos de elección popular, mismos que siguen siendo dominados por los hombres.

En la actualidad hay una preocupación insistente en la ciudadanía, la diversidad y la democracia, que aporta amplitud de miras a la hora del análisis social, y de la participación política práctica real. Y es que, el pluralismo y la diferencia son, hoy por hoy, componentes intrínsecos de casi todas las democracias

y donde la participación política de las mujeres ha sido una lucha que se ha enfrentado y que se ha frenado ante diversos obstáculos sociales, familiares, laborales, religiosos, e incluso de los propios partidos políticos. Es preciso tener en cuenta que sin la plena participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones no se logrará el desarrollo nacional, ni se podrá hablar de una verdadera democracia, pues no sólo se trata de una cuestión numérica sino social. El tema es de interés puesto que la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad respecto a los hombres, es un derecho que a pesar de que en muchos países ha sido reconocido desde la legislación, en la realidad han sido regaladas de los espacios de poder, producto de las desigualdades históricas por razón de sexo.

En cuanto a la representación femenina en el Poder Ejecutivo de México, es necesario señalar que, una mujer nunca ha ocupado el cargo de Presidente de la República; sin embargo para las elecciones de 1982 y 1988 por primera vez se presentó una candidata mujer,⁷⁵ en 1994 dos,⁷⁶ en 2006 una,⁷⁷ al igual que en las más recientes elecciones del 2012.⁷⁸ En 1981 fue designada la primer mujer Secretaria de Estado,⁷⁹ y en cuanto a las gubernaturas estatales, la primer mujer que ocupó este puesto, fue en 1979, por el estado de Colima (Griselda Álvarez Ponce de León). En 1987 asumió el mando la segunda gobernadora de carácter

⁷⁵ ROSARIO IBARRA, quien se postuló en dos ocasiones bajo las siglas del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), en 1982 y en 1988. La actual senadora obtuvo una votación de más 416 mil votos. En su segunda postulación sólo consiguió 74 mil 857 sufragios. Su apuesta de campaña: *“La denuncia de las condiciones marginales de gran parte de la población, al grado de que “en cada lugar convirtió su campaña electoral en un acto de lucha.”*

⁷⁶ CECILIA SOTO, candidata al Ejecutivo Federal por el Partido del Trabajo (PT), obtuvo poco menos de un millón de votos (casi el 3% de la votación) con lo que el PT consiguió su registro. Luego de su candidatura, tuvo diferencias con el partido y salió de él. Durante la administración de Vicente Fox fue embajadora en Brasil. La segunda candidata durante el año 1994, fue MARCELA LOMBARDO, candidata por el Partido Popular Socialista (PPS). Su campaña tuvo un perfil muy bajo y sólo obtuvo el 0.49% de los votos con lo que su partido perdió el registro. Al ser hija del sindicalista Vicente Lombardo Toledano, fundador del PPS, pronunció propuestas sobre los derechos de los trabajadores en el país.

⁷⁷ PATRICIA MERCADO, candidata por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, es la mujer con más votantes en la historia del país, al conseguir más de un millón de votos. Su lema *“Palabra de Mujer”* planteó el reconocimiento a los derechos de diversos sectores sociales como las mujeres, los migrantes y los campesinos.

⁷⁸ JOSEFINA VAZQUEZ MOTA, candidata por el Partido Acción Nacional, primer mujer en tener esta candidatura dentro de su partido. Pese a su gran campaña electoral, sólo obtiene el 25.4% de los votos totales.

⁷⁹ ROSA LUZ ALEGRIA, física y política mexicana, miembro del Partido Revolucionario Institucional, nombrada Secretaria de Turismo, por el entonces Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez.

interino en el estado de Tlaxcala (Beatriz Paredes Rangel); en 2004 fue elegida otra gobernadora, Amalia García (Zacatecas), y sólo una mujer ha sido designada en el Distrito Federal (Rosario Robles), sólo por mencionar algunas, puesto que, en años más recientes, hemos podido ser testigos de la múltiple participación de las mujeres en todos los niveles de gobierno, fungiendo desde Instituciones de Asistencia Pública y Privada, Secretarías de Estado, Procuradurías, Senadoras, Diputadas, Ministras, Magistradas, etc. La presencia de las mujeres en estas instituciones ha sido proporcional al comportamiento en el Congreso, pudiendo sustraerse a las condiciones sociales a las que se han visto expuestas el resto de las mujeres mexicanas.

En este momento, me gustaría hacer hincapié del hecho de que el precepto de *“cuotas de género”*, entre otras, tienen carácter temporal y obedecen a determinadas circunstancias, entre las que se puede mencionar la relegación histórica a la que se ha visto confinada la mujer, en cuanto a la toma de decisiones políticas. Es decir, que cuando exista en México, una equilibrada participación en la vida política del país, podrá considerarse que se ha cumplido el objetivo. Es gracias a los obstáculos que todavía enfrentan mujeres para acceder a puestos de representación política, que dentro de las instituciones partidarias, aún no existe una conciencia real de la necesidad que las opiniones con perspectiva diferente sean escuchadas dentro de las instituciones partidarias. Aún las cuotas de género son vistas por muchos miembros partidistas como una obligación y no como un deber ciudadano.

Evidentemente, las cuotas de género han aportado resultados efectivos en la inserción de la mujer en la vida política, y aunque estos han encontrado dificultades en su concreción, han obtenido mayores logros que los programas de capacitación, la militancia política y las campañas para promover la conciencia de igualdad. De la misma forma se puede constatar que en el tema de los derechos político-electorales de las mujeres, raras veces se esgrimen los preceptos sobre la materia contenidos en los tratados internacionales suscritos por México. En este sentido, es importante

mejorar todo mecanismo de publicación de los tratados, para que éstos lleguen hasta los juzgadores, abogados y toda aquella persona involucrada en el tema.

Finalmente, aunque el camino esta trazado y el acceso jurídico es innegable, la lucha contra las raíces culturales no ha terminado, pero lo que más importa es que las mujeres debemos seguir luchando por nuestros derechos, como una tarea principal y primordial.

CAPITULO 4.

EMPODERAMIENTO FEMENINO

“El signo del futuro parece ser la multiplicación de las diferencias y el surgimiento de nuevos antagonismos.”

*Martha Lamas
Antropóloga, Historiadora y Feminista Mexicana*

En un primer momento, este término fue acuñado en la IV Conferencia de Beijing, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la dignidad de las mismas, como personas. Hace referencia a la capacitación para la emancipación que adquieren las mujeres ante su propia vida, junto al poder colectivo que les dota de estrategias para producir cambios socioculturales, siendo éste el empoderamiento de interés y al que dará visibilidad. La multicitada Plataforma explica que las vidas de las mujeres deben examinarse en el marco social, económico y político de la sociedad, reafirmando que la participación igualitaria de las mismas, en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia. Sin la participación activa de las féminas y la incorporación de su punto de vista en el proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Igualmente, se afirma que las mujeres tienen derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos, siendo mediante esa intervención, que contribuyen a redefinir las prioridades políticas, puesto que incluyen, en los programas políticos, nuevos temas y ofrecen distintos puntos de vista sobre cuestiones políticas, generales. En la Plataforma se definieron dos objetivos estratégicos en relación con esta esfera: garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder, con adopción de decisiones y aumento en las capacidades participativas.

Desde organismos internacionales como ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento Femenino) se apuesta por el empoderamiento de las mujeres, como estrategia para lograr una sociedad más igualitaria y beneficiosa, hablando mundialmente. Como lo señaló Michelle Bachelet en el acto inaugural del Foro Nueva Economía:⁸⁰ *“Empoderar a las*

⁸⁰ Organización de debate de referencia en España, de carácter privado, independiente y no partidista, su objetivo es el de promover el debate y el diálogo a través de sus foros abiertos, neutrales y plurales. Celebrado en Madrid, el 30 de Mayo de 2011. Nueva Economía Fórum proyecta sus actividades como medio para que los principales representantes de las instituciones, la clase política y la sociedad civil se expresen ante un público que demanda respuestas a los retos que

mujeres es empoderar a toda la comunidad". Por tanto, tenemos un concepto referido a una esfera individual y otro a un espacio colectivo. El primero de éstos, debe poner mayor fuerza en los procesos cognitivos, en el dominio y control individual, es lo que siempre se ha llamado "*hacer las cosas por sí mismo*", ser autónomas, pese a lo anterior, les falta conocimiento de las relaciones entre las estructuras de poder, por lo que se desconectan del amplio contexto sociopolítico, histórico o cooperativo.

La idea de empoderamiento, es un concepto que provoca polémica en algunas disciplinas, como las Ciencias Sociales (Antropología, Historia, Economía, Psicología, Sociología, etc.), ya que las definiciones dentro de éstas áreas se centran, con más o menos sutileza, en la capacidad de que dispone una persona o grupo para lograr que otra persona o grupo haga algo en contra de su voluntad. Este poder se ejerce principalmente en la toma de decisiones, en los conflictos, en la fuerza, es decir, cuanto más poder tenga una persona o grupo menos poder tienen "*los demás*", y muchas veces este poder se relaciona con la obediencia, la sumisión y la dominación. Es esa autoridad del dominador, la que implica que el aumento de poder de algunas personas, suponga la pérdida en otras, al ser un poder limitante, y a veces con comportamientos perversos.

Otra forma de entender el poder, es mediante aquella facultad que poseen personas o grupos, para estimular y elevar las actividades de otras y otros. El liderazgo se produce cuando surge el deseo de ver que se alcanza todo aquello de lo que se es capaz, por lo que no hay conflicto de intereses, siendo el propio grupo el protagonista de su trabajo, así pues, este modelo no pretende que el aumento de poder de alguien disminuya el de otra persona.

Ambos aspectos deben ir unidos para poder actuar como colectivos transformadores, debiendo estar emancipadas de las opresiones patriarcales, si

tienen planteadas las sociedades en la actualidad. Todo ello con el fin último de mejorar la condición humana y el entorno en el que ésta se desarrolla.

alcanzamos la independencia personal seremos capaces de actuar socialmente para erradicar la desigualdad de género. El empoderamiento nos dota de las estrategias analíticas y transformadoras necesarias para romper con los roles de género (a nivel individual) y transformar las estructuras patriarcales (a nivel social).

En comparación con los varones, las mujeres estamos muy rezagadas en el acceso a la tierra, el crédito y el empleo decente, pese a que cada vez son más los estudios que muestran el aumento de las opciones económicas para las mujeres significando un impulso para las economías nacionales. Las políticas macroeconómicas y la formulación de políticas pueden establecer vínculos con la igualdad de género, por lo que es necesario derribar las múltiples barreras que impiden a las mujeres aprovechar las oportunidades económicas. Un gran porcentaje de mujeres soportan una carga desproporcionada de la pobreza en el mundo. Las estadísticas indican que son más propensas que los hombres a ser pobres y en riesgo de padecer hambre debido a la discriminación que enfrentan en cuanto a la educación, salud, empleo y el control de los activos. Implicaciones de pobreza se han generalizado para las mujeres, dejando a muchas sin siquiera los derechos básicos: acceso a agua potable, saneamiento, atención médica y un empleo decente.

Según algunas estimaciones, las mujeres representan el 70 por ciento de los pobres del mundo. Las mujeres se enfrentan a la discriminación persistente cuando solicitan crédito por negocios o trabajo por cuenta propia y, a menudo se concentran en el trabajo inseguro, peligroso y de baja remuneración. En muchos países en desarrollo donde las mujeres trabajan en las fábricas orientadas a la exportación, o en países donde las trabajadoras migrantes son la columna vertebral de las industrias de servicios, los empleos de las mujeres han tenido el mayor éxito. Las apreciaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la recesión económica, indican que ésta podría poner en peligro los logros alcanzados en las últimas décadas, en materia del empoderamiento femenino.

El testimonio de Lizbeth Toscana, gerente regional de vinculación de Manpower,⁸¹ señala que “en México, solamente el 25 por ciento de los puestos en los que se tiene gran poder de decisión está ocupado por mujeres..., la economía nacional esta formada en 98 por ciento de pequeñas y medianas empresas (Pymes), y sólo el dos por ciento, son grandes compañías. Así se puede afirmar que el mundo laboral está liderado por hombres. Un reporte publicado en 2009 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) informó que en los países la fuerza de trabajo femenina es significativamente inferior”.⁸² El anterior documento también señala que, aunque las mujeres representan la mitad de la población mundial y realizan dos tercios del trabajo, sólo reciben la décima parte del total del salario. Se trata, de promover la transformación de normas y valores institucionales de las empresas, para que reflejen los estilos de vida de mujeres y hombres, además de atacar la discriminación laboral de género.

En numerosos países, el impacto va más allá de la pérdida de empleos formales, ya que la mayoría de las mujeres tienden a trabajar en el sector informal. Políticas e instituciones económicas, en su mayor parte, no toman en cuenta las disparidades de género de los sistemas de presupuesto fiscal y régimen comercial. Por igual, en las mesas donde se toman las decisiones económicas y políticas, son muy pocos los asientos destinados a las mujeres. De forma paralela, es importante evitar, las luchas por la equidad entre géneros, los antagonismos innecesarios entre mujeres y hombres o entre organizaciones de mujeres. Es decir que, sin perder identidad, los planteamientos feministas sobre de poder, deben ir más allá de lo diferente. No faltarán las estrategias, para hacerlo, y una de esas es, el que las mujeres se reconozcan como ciudadanas, para que su reflexión y práctica política, estén orientadas hacia una comprensión distinta de lo político y lo subjetivo.

⁸¹ Líder mundial que desde 1948 se enfoca al reclutamiento y tercerización de personal para puestos temporales y/o permanentes, la cual proporciona soluciones de capital humano para mejorar la eficiencia operativa y el rendimiento de los negocios. La visión de esta empresa es liderar la creación y provisión de soluciones innovadoras de capital humano que permitan, a los clientes, triunfar en el cambiante mundo del trabajo.

⁸² SANTOS Laura, “Faldas de oro, Mujeres en la empresa”, para revista Magis, Abril-Mayo 2013/433, p. 20-27.

A pesar del camino andado, las desigualdades laborales entre hombres y mujeres siguen presentes. Para eliminarlas se requiere de una serie de acciones, entre las que se incluye la educación. Y no tiene que ver sólo con una cuestión ideológica en una época marcada por las recurrentes crisis económicas, se necesita que ambos géneros aprendan a no sofocarse. La educación es probablemente la condición previa más importante para la emancipación, pues la ignorancia es un medio tanto para mantener sometida a la mujer como para justificar su sometimiento.

En definitiva, se hace necesario reconocer y analizar el poder y la autoestima de la mujer como colectivo social para potenciar su seguridad y su impulso para ocupar su puesto en la vida pública. Consiste en construir nuevas identidades femeninas, fortalecidas y autoestimadas y no estigmatizadas por las jerarquías de género, en donde todo lo masculino tiene un mayor valor asignado por la cultura, a lo femenino.

4.1 CONCEPCIÓN E IMPORTANCIA DEL EMPODERAMIENTO

“El momento de las mujeres es ahora.”

*Michelle Bachelet
Directora Ejecutiva de ONU Mujeres
Secretaria General de la ONU 2010-2013.*

La filosofía del empoderamiento tiene su origen en la educación popular desarrollada por la socióloga estadounidense, Margaret Shuler, la cual identifica el empoderamiento como *“un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales.”* (De León Magdalena, Colombia, Bogotá, 1997, p. 38) Así, señala que, además de conocer los derechos de la mujer en el ámbito político y sociocultural en el que se debaten, también es necesario reconocer los obstáculos mentales y económicos que dificultan el cambio, lo cual enfatiza la importancia de la reflexión crítica para lograr una acción transformadora. Las manifestaciones necesarias del proceso de empoderamiento, según la citada autora, son:

- 1) Sentido de seguridad y visión de futuro;
- 2) Capacidad de ganarse la vida;
- 3) Capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública;
- 4) Mayor poder de tomar decisiones en el hogar;
- 5) Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recurso de información y apoyo, y
- 6) Movilidad y visibilidad en la comunidad.

El sólo hecho de saber que existen vías legales para combatir la desigualdad de género no es suficiente. Independientemente de conocer sus derechos legales, las mujeres deben entender las dimensiones sociales, políticas, culturales y psicológicas de su opresión y su expresión en el derecho, junto con acciones eficaces tendientes a una transformación. De aquí la importancia de introducir una

perspectiva de género a los Derechos Humanos, con el fin de crear un sistema eficaz y favorable que asegure el cumplimiento de los mismos y la reparación a sus violaciones.

El empoderamiento como estrategia sociopolítica, como nueva forma de entender y ejercer el mando es consecuencia de toda una trayectoria histórica de lucha femenina por conquistar sus derechos. Aunque los procesos de empoderamiento se han dado en muchos grupos oprimidos o desfavorecidos, su mayor desarrollo se ha producido en relación a las mujeres. Desde los grupos feministas, el empoderamiento de las mujeres incluye un cambio individual, como el referente a los procesos y estructuras que reproducen la situación desfavorecida y subordinada de las mujeres, es una estrategia que favorece que las mujeres, y otros grupos menospreciados para que incrementen el poder, es decir, accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, ganando influencia y participación en el cambio social. Lo anterior incluye, la toma de conciencia individual y grupal por parte de estos colectivos desfavorecidos, de sus propios derechos y capacidades, además de hacer conscientes determinados mensajes culturales de opresión y subordinación.

La dimensión colectiva del empoderamiento se basa en el hecho de que las personas en situación de subordinación tienen más fuerza para participar y defender sus derechos cuando se unen con otras personas para alcanzar unos objetivos comunes, incluso, en ocasiones, el agrupamiento en torno a un objetivo concreto, ayuda a tomar conciencia de una situación de injusticia generalizada, con su consiguiente búsqueda del cambio. Desde la perspectiva de una psicología, la autonomía y el dominio son parte del empoderamiento, que requieren de la libertad de elegir, de tal manera que quienes no pueden ejercer su autonomía encuentren fuerza en la comunidad y no en el individualismo. Para lograr un cambio real en las estructuras de poder, es necesario situar la percepción personal y psicológica del empoderamiento en su contexto político e histórico, con el fin de analizar la diferencia entre el sentido de empoderamiento o autoestima que tiene el individuo y su habilidad real para controlar la toma de decisiones sobre los recursos.

Situándonos en campos más actuales, el empoderamiento ha alcanzado su máxima expresión en los estudios relativos al género, especialmente en la estrategia denominada: “*Género en el Desarrollo*” (GED y del cual se habló en el capítulo segundo de este trabajo), que ha sido la que más ha incorporado el concepto de empoderamiento como proceso de cambio para las mujeres. Desde esta perspectiva, el empoderamiento implica:

1. La toma de conciencia sobre su subordinación y la toma de confianza en sí mismas;
2. La autonomía para decidir sobre sus vidas;
3. La movilización para identificar sus intereses y transformar sus relaciones, estructuras e instituciones que les limiten y perpetúen su situación de subordinación.

Ha de quedar claro que, esta manera de empoderamiento, no conlleva la dominación de los otros, sino la adquisición de recursos, conciencia y habilidades para acabar con la situación injusta que vivimos las mujeres en todo el mundo, y formar parte de la sociedad como ciudadanas de pleno derecho, en igualdad de condiciones. En un campo más concreto y en relación con el origen del término “*empoderamiento de las mujeres*” como estrategia para la igualdad y la equidad, concebido desde la perspectiva de género, éste es un término referido al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión también conlleva otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres, misma que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de éstas como personas.

Es de suma importancia mencionar el hecho de que en el mercado laboral las mujeres se incorporan en condiciones inferiores a los hombres, diferencias que se hacen todavía más evidentes en los núcleos de poder y toma de decisiones. Esta situación de discriminación de género, además de atentar contra los Derechos Humanos y la justicia social, visibiliza el potencial de las mujeres y desaprovecha el talento que pueden ofrecer al ámbito de la dirección.

Entre las habilidades directivas para afrontar los nuevos retos empresariales, destacan la capacidad de liderazgo, el trabajo en equipo, la creatividad o la gestión del cambio. Los guías deben ser flexibles para adaptarse al constante cambio, buscar el desarrollo continuo de la empresa y sus recursos humanos y fomentar la creatividad y la innovación. Aunque existe cierta controversia sobre la constancia de los diferentes estilos de dirección entre hombres y mujeres, puedo decir que el estilo femenino se caracteriza por la consecución de los objetivos a través de la cooperación de todo el personal implicado, es un estilo centrado en la persona, abierto y flexible, que fomenta la comunicación y la relación interpersonal, basada la dirección participativa. Finalmente para el empoderamiento de las mujeres, es necesario superar el llamado “*techo de cristal*”, el cual se define como una barrera en el ascenso de la carrera de las mujeres como líderes, tanto en el mundo laboral como en el político.

Hoy en día, sigue habiendo una marcada segregación de género de tipo horizontal en el ámbito laboral, de manera que cabe hablar de trabajos estereotipadamente masculinos (ser ingeniero o jefe de obra) o femeninos (ser maestra o empleada de hogar). La consideración anterior no obedece a razones inherentes a la naturaleza de la tarea a realizar, ni tampoco a capacidades privativas de los hombres o de las mujeres, corresponde, a la proporción cuantitativa de unos y otras en distintas profesiones u ocupaciones. El trabajo de empleada de hogar se considera femenino porque la inmensa mayoría de personas que lo realizan son mujeres, lo que no implica, en principio, que los hombres sean menos aptos para poder ejecutarlos; sin embargo, a partir de ahí, se produce una tendencia a naturalizar el fenómeno y a justificar la generación del trabajo, construyéndose simbolismos de género, que van más allá de la tipificación sexual del trabajo. Los símbolos influyen sobre la concepción del trabajo su adecuación a determinadas normas sociales, sobre la creencia en la eficacia de las personas para realizarlo y sobre la construcción de la identidad laboral. Por ejemplo, en la actualidad, el trabajo de camarero tiene distintos significados y genera distintas expectativas sociales en función de que sean varones o mujeres quienes lo desempeñen. En general, para contratar a un camarero, se valoran cualidades como la rapidez, la corrección de

trato o la seguridad y confianza que infunden, mientras que a las mujeres se les exige que sean atractivas, coquetas y que sonrían mucho. De una manera implícita esto se sabe, de modo que las chicas y chicos que optan a este puesto laboral tratan de ajustarse a estas prioridades específicas que son etiquetadas, a su vez, de femeninas o masculinas.

Erradicar los estereotipos que frenan la plena inserción de las mujeres en el mundo laboral, en condiciones de igualdad, supone una dificultad para su empoderamiento como colectivo social que participa en los procesos de producción, por tanto las políticas activas de empleo deben potenciar, como estrategia para el empoderamiento, acciones positivas destinadas a erradicar toda discriminación de tipo laboral hacia las mujeres.

4.2 EMPODERAMIENTO FEMENINO DESDE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

“Una mujer empoderada es aquella que ha realizado el proceso de conocerse, de romper sus barreras internas y de reconexión con su verdadera esencia.”

*Elvira Sánchez Muliterno
Escritora, Terapeuta, conferenciante y motivadora femenina.*

Desde hace tiempo se reconoce el derecho fundamental de las mujeres y los hombres a participar en la vida política; en la práctica, la brecha en materia de equidad de *iure* y *de facto* en la esfera del ejercicio del poder y la adopción de decisiones, sigue siendo amplia. Como resultado de ello, los intereses y las preocupaciones de la mujer no están representados a los niveles de la formulación de políticas, dónde la mujer no tiene influencia sobre las decisiones fundamentales de dicha esfera y que afectan a la sociedad en su conjunto.

Para acabar con tal desigualdad, no basta con impulsar medidas de acción positiva que faciliten el acceso de las mujeres a la vida pública, sino que hay que relacionar el empoderamiento femenino como presencia en la vida pública, con la alusión a una toma de conciencia, paulatina, del poder individual y el colectivo social. La experiencia y la participación política, su relación con el ámbito público, la comparación entre hombres, así como la mirada de la población femenina hacia el mismo, contrastada también con la masculina, son temas que en fechas recientes, han cobrado interés para la investigación social. El tema se constituyó en objeto de estudios relevantes, hasta hace poco, no sólo en México sino en el mundo entero; todo en paralelo, y consecuencia de la exclusión y autoexclusión de las mujeres en este espacio social. En la actualidad, las investigaciones sobre este fenómeno social han pasado de visibilizar y describir, a interpretar y proponer. Las mujeres están siendo clientas, votantes y demandantes, ejerciendo como activistas, candidatas y profesionales, esto es, han evolucionado de delegar a involucrarse. Se está construyendo la ciudadanía en un espacio cada vez más tendiente a la democracia representativa. La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco

de un gran cambio cultural, desde donde se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación (Amorós 1990), donde el concepto de política no sea sexista y reconozca a hombres y mujeres por igual. Se han de poder ver las prácticas sociales de actores y actoras más allá de las instituciones, al mismo tiempo que reconocer la subjetividad de la política misma.

El empoderamiento, es un concepto sociopolítico que trasciende la participación política formal, generando cambios dentro de las relaciones de poder (entendido como el acceso, uso y control de los recursos tanto físicos como ideológicos, en una relación social), entre géneros. Desde la perspectiva de distintas autoras feministas, tal noción incorpora la perspectiva de una estrategia para la igualdad y acceso de las mujeres a la toma de decisiones. Ante esta realidad, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) urgió a todos los países a integrarse a la perspectiva de género en sus legislaciones laborales, en un intento por reducir la brecha. El objetivo es desarrollar una serie de buenas prácticas que equilibren la balanza de las oportunidades, entre ellas la aplicación de cuotas de género en el sector privado, es decir, incentivar –o incluso obligar- a las empresas para que tengan entre sus filas determinado número de empleadas.

En México la Ley Federal del Trabajo, entre otras reglamentaciones contempla la perspectiva de género,⁸³ tal es el caso de los partidos políticos, quienes están obligados a reservar para mujeres por lo menos 40 por ciento de sus listas de candidatos a diputados y senadores con el fin de garantizar la representatividad femenina en los órdenes de gobierno.

Existe un conjunto de indicadores de población que nos permitirán matizar la potencialidad de acceso a la representación política de la mujer en el Congreso Mexicano. De acuerdo con Barreiro y López, con estos indicadores:

⁸³ Artículo 56: “Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, etc...”

“Básicamente se trata de conocer en qué medida las mujeres podrían, en caso de desearlo y de cumplir con los requisitos establecidos para ello, postularse y eventualmente acceder a un cargo electivo, estableciendo las comparaciones con la población masculina...”⁸⁴

La primer guía que puede asociarse con la variable de potencialidad de acceso es la proporción de mujeres que en cada país se consideran ciudadanas, es decir, que se encuentran en edad de votar. En México, el artículo 34 en relación con el 35 constitucional establecen que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, han cumplido 18 años, siendo una de sus prerrogativas, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular. Otro cuadro es, la proporción de mujeres habilitadas, es decir, el universo de población femenina que reúne los requisitos de la edad para votar y ser votados y que estén inscritos en el padrón electoral.⁸⁵ Los indicadores de participación política, muestran que en México las mujeres tienen un mayor potencial para ejercer el sufragio y ser sufragadas, respecto de los hombres. Sin embargo, cuando se evalúa la asignación de candidaturas por género para ocupar una curul o un escaño en la Cámara de Diputados o Senadores, respectivamente, se observará que precisamente en este punto las mujeres tienen una notoria desventaja con relación a los hombres. Respecto a los sistemas electorales, Bareiro y López afirma:

“De manera muy general, el análisis de los resultados con relación a los sistemas electorales muestra que las mujeres mejoran sus posibilidades de accesos con los sistemas proporcionales aplicados en circunscripciones plurinominales en la medida que es mayor el número de curules y escaños en juego, y disminuye sus posibilidades cuando se aplican los sistemas de Mayoría Relativa.”⁸⁶

⁸⁴ BAREIRO Line, López Oscar, (et al), “*Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*”, Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Serie mujer y desarrollo, unidad mujer y desarrollo. Número 54. Santiago de Chile, mayo 2004. Página 56.

⁸⁵ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículo 7, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec.htm>

⁸⁶ BAREIRO López. *Op Cit.* Página 63

Como punto de gran importancia es de marcar que en elección de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, por primera vez, se realizó bajo el sistema de cuotas, sin embargo, la representación femenina no se incrementó significativamente. Lo que ha ocurrido es que a partir del año de 1994 se ha presentado un aumento gradual de la presencia de la mujer en la integración de la Cámara de Diputados y Senadores. La presencia femenina en el poder político electoral ha evolucionado de la siguiente manera:

- ✓ En la LVI Legislatura (1994-1997), se eligieron 70 Diputadas;
- ✓ En la LVII Legislatura (1997-2000), se eligieron 87 Diputadas;
- ✓ En la LVIII Legislatura (2000-2003), se eligieron 80 Diputadas;
- ✓ En la LIX Legislatura (2003-2006), se eligieron 120 Diputadas;
- ✓ En la LX Legislatura (2006-2009), se eligieron 117 Diputadas;
- ✓ En la LXI Legislatura (2009-2012), se eligieron 141 Diputadas, y
- ✓ En la LXII Legislatura (2012-2015), se eligieron 187 Diputadas.⁸⁷

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, prohibiendo toda práctica de discriminación por género, en materia política, lo cual ha dado una pauta en el incremento a la participación de la mujer respecto a la toma de decisiones. La evidencia estadística nos muestra que en México, entre el año 2009 y 2030, las mujeres superarán a los hombres en los rubros de: edad para votar; mujeres potenciales a ser candidatas para ocupar una Diputación Federal o una Senaduría y las mujeres habilitadas para el voto (que reúnen el requisito de la edad y que están inscritas en el padrón electoral). Aun cuando las estadísticas poblacionales señalan el predominio de la mujer sobre el hombre, las estadísticas partidistas nos evidencian que todo el potencial electoral femenino se pierde en la asignación de candidaturas y cargos públicos, rubro reservado para los hombres.

⁸⁷ REYES Tépac M, *“El sistema de cuotas en México como un instrumento para incrementar la participación de la Mujer en el Congreso de la Unión”*, Centro de Documentación e Información y Análisis, Cámara de Diputados LX Legislatura, México, Septiembre, 2008.

En el marco de estos tiempos de cambio que ha vivido México, se ha subido al tren el tema de los intereses y necesidades de las mujeres, su participación política, sus derechos y oportunidades. No es ajeno a este hecho el que las mujeres constituyan más de la mitad del electorado, como tampoco las luchas de grupos de mujeres o mujeres en lo individual por la equidad y por su presencia en la esfera política formal, “... *la relación de las mujeres con la política tiene mucho que enseñarnos, no sólo acerca de la situación de las mujeres en la sociedad, sino también acerca de la naturaleza de la política y el significado real de la palabra ciudadanía.*”⁸⁸

Como cierre a éste apartado; es verdad que las mujeres han ido accediendo a los puestos de decisión, pero forma progresiva, sobre todo debido a las resistencias de algunas (o muchas) personas que hacen una monopolización del poder, a favor de los varones; sin embargo se han logrado, a pesar de la tendencia mundial hacia la democratización, condiciones de igualdad. El acceso al poder público, tiene que ir hacia la visibilización de las mujeres como ciudadanas, por lo tanto es un concepto que va más allá de la militancia en partidos políticos y de la representación parlamentaria, es decir, adquirir el control de nuestras vidas, lograr hacer cosas para reafirmar la identidad emancipada y la genealogía, para poder reordenar los tiempos y los espacios públicos.

Mientras persista la división sexual del trabajo, donde se designa a las relaciones sociales de los hombres para trabajar en la esfera pública y a las mujeres en el ámbito de lo doméstico, son pocas las posibilidades de tiempo y recursos de empoderamiento femenino. Habrá que adoptarse una perspectiva de género que tenga en cuenta las preocupaciones, necesidades e intereses de las mujeres, así mismo, es necesario realizar un esfuerzo de redistribución equitativa de los recursos, espacios y el poder para que las mujeres puedan ser partícipes de él.

⁸⁸ VOGEL-POLSKY, Eliane, “*Democracia paritaria en Europa*”, en Mariagrazia Rossilli (coord.), *Políticas de Género en la Unión Europea*, Narcea, Madrid, 2001.

4.3 EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO

“... mientras las mujeres sigan sub representadas en los cargos de decisión pública, más de la mitad de la población nacional seguirá marginada de una u otra forma del desarrollo político del país.”

*Patricia Espinosa Torres
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres 2001.*

Para explicar este enfoque, se hace necesario retomar la diferencia conceptual entre “sexo” y “género”, donde el primero es entendido como la configuración natural sexual, que se traduce en diferencias naturales de uno y otro sexo identificadas como de genotipo y fenotipo, y que clasifica a las personas por su potencial papel en la reproducción. Por otra parte, el género, es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos, construidos en torno al sexo. La categoría de género nos permite analizar y comprender cómo se construyen las identidades femeninas y masculinas. El enfoque de género, en una dimensión política, que brinda las herramientas para reconocer y analizar la conformación de los poderes asignados a cada género y las relaciones de poder entre éstos, con su consecuente impacto en el conjunto de la sociedad.

Liderazgo y empoderamiento son términos relacionados estrechamente, siempre que entendamos a éste último como una estrategia sociopolítica de las mujeres, para dirigir la sociedad y formar parte en la toma de decisiones, como medida imprescindible en el camino hacia la equidad. Para ello, es necesario plantearse la idea de ser líderes capaces de dirigir a los grupos con los que se trabaja, para activar fortalecer el capital social de las masas. La conceptualización de liderazgo tiene una amplia y ancha trayectoria, aunque tradicionalmente su preocupación central ha estado en el campo empresarial, el rol de líder era asumido o entendido al de dirección, sin embargo las aportaciones más recientes hablan de un proceso de influencia social, en un contexto determinado, cuya principal

característica es la confianza generada en las demás personas, por un verdadero líder, al motivar a sus semejantes para alcanzar el o los objetivos propuestos, es decir, debemos pasar de la idea del gestor, al dirigente capaz de reconocer las características, intereses, recursos y preocupaciones del entorno en el que está trabajando.⁸⁹

En cuanto a los estilos de liderazgo, la pregunta y la polémica sobre si ¿existen o no diferentes modos o si las decisiones y políticas de hombres y mujeres en puestos de poder y toma de decisiones están en la mesa de discusión?, algunas posturas defienden que las mujeres son menos jerárquicas y agresivas; por otra, se afirma que son más abiertas y permisivas, participativas, cooperativas, más trabajadoras, prácticas y accesibles, más honestas, interactivas e inclinadas a compartir. Se dice también que son compasivas y éticas, e incluso independientes, a la hora de expresarse y tomar decisiones. Existe, por ejemplo, la presunción de que las mujeres parecen vacunadas contra los aspectos sucios de la política, se preocupan más por los demás que los hombres, apoyan más las políticas compasivas, como si todo esto fuera de una forma automática o innata. Hay quienes aseveran que dichas diferencias son construidas, que sus estrategias son diferentes a las de los hombres por el hecho de que ellas lo son. Otras visiones más conservadoras sostienen todavía que la representación proporcional no funciona porque las mujeres se mantienen reacias a participar.

Aquí el término de liderazgo femenino, como estrategia para producir un cambio social necesario, se entiende como algo que no se da, que se adquiere a través de un contexto legal favorable, una educación útil, condiciones laborales justas, información veraz y oportunas sobre mercados y espacios de influencia sobre políticas públicas, es decir, asegurar que los que no tienen poder, tengan las condiciones básicas para poder empezar a empaparse y asegurar la existencia de espacios de empoderamiento. Es necesario luchar contra la exclusión, la represión y el sometimiento de muchas mujeres, demandando formas de poder que desarticulen

⁸⁹ *"CURSO BASICO DE EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO: ¿Qué es el empoderamiento?"*, Escuela Municipal de Formación Feminista, España, 2010.

los poderes enajenantes, destructivos y opresivos vigentes en nuestras sociedades, de ahí la urgencia de instaurar un “*poderío*” femenino que elimine el dominio autoritario, abusivo, expropiatorio de otros seres, pues será el pilar que sostendrá una verdadera democracia. Según la ya mencionada académica, antropóloga e investigadora mexicana, Marcela Lagarde, “*las sociedades donde las mujeres tienen mejores condiciones de vida, mayores oportunidades y más derechos coinciden con las sociedades en las que se han desarrollado procesos democratizadores profundos*”.⁹⁰

En lo que se coincide es que, somos progresistas y liberales, que nuestras preocupaciones son más cercanas a la realidad (salud, educación, asuntos sociales), incluso, la introducción de las mujeres en la política ha supuesto cambios de contenido y orientación de la misma, ya sea bajo la influencia o no del feminismo, que es proclive a impulsar la entrada de mujeres en la política. En este mismo tenor, las mujeres se han adaptado, al ejercicio tradicional de la política, siendo claro que la presencia y la carrera de una mujer política se verán afectadas por las expectativas y estereotipos de sus contemporáneos, y que dicha participación, a su vez, los afectará a ellos, por lo que la transformación producto de esta interacción parece inevitable. Existen posturas que afirman que la llegada de las mujeres a puestos políticos provoca el temor de los hombres a ser desplazados de posiciones de poder, ello significa, que el acceso de más mujeres políticas, traerá consigo el desvanecimiento del impulso reformador. Dicha igualdad, significa tener las mismas oportunidades, mientras que la equidad implica un conjunto de procesos de ajuste que incluyen la reparación de los daños causados por la desigualdad y la subordinación, lo cual trae el reconocimiento de que mujeres y hombres no partimos de la misma base y por tanto no contamos con los mismos recursos personales, colectivos ni de reconocimiento social para participar en la toma de decisiones como sujetos de derecho, lo cual evidencia una implícita desventaja de las mujeres para participar en estructuras de poder.

⁹⁰ LAGARDE, Marcela, “*Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*”. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, España, 1999, p. 42

Las mujeres demandan poder, no hegemónico, ni de dominación, sino espacios de poder que permitan construir nuevas formas de entender y vivir el poder y por tanto, ser protagonistas y reconocidas como personas y sujetos políticos, para superar así, la vulnerabilidad en que nos ha colocado la exclusión y la violencia en todas sus formas y para acceder a recursos y bienes que nos permitan desarrollarnos integralmente en todos los ámbitos de la vida y desde una condición de libertad, contribuir al desarrollo y gozo de nuestros beneficios.

Otra cuestión relevante, es que, hoy ya no son tanto las feministas o las mujeres políticas quienes han de demostrar que las instituciones son discriminatorias y que es necesario corregir los mecanismos de acceso a la esfera política; quizá sean los defensores del mecanismo de participación, quienes deben demostrar que la demanda de paridad por parte de las mujeres es injustificada. Las políticas de igualdad se relacionan con esa equiparación de oportunidades, por un lado, y de otro, en el diseño, aprobación, aplicación y evaluación de las políticas públicas y, por supuesto, cómo afectan éstas a las mujeres.

La vida y la política no serán mejores por el hecho del acceso de mujeres al poder político, tampoco la dominación masculina es tan omnipresente y persistente, o el costo personal de las mujeres por dedicarse al quehacer político es tan extremo; pero sí, las identidades personales y de género todavía tienen mucho que decir respecto de la equidad entre hombres y mujeres en el espacio político. Aún no somos el primer sexo ni queremos serlo, pero sí, hemos dejado de ser el segundo, tal como Simone de Beauvoir nombró a su gran obra; muchas cosas están cambiando en la investigación y en la práctica cotidianas, no sólo en el norte del planeta, porque el sur también existe. Y es que el sueño utópico de las mujeres no parece dirigirse a invertir la estructura de poder existente, creando un modelo donde las jerarquías se mantuvieran (aunque cambiadas de sentido), sino a construir sociedades abiertas y plurales donde el poder esté difuminado y todos los sectores hagan escuchar su voz. Se trataría de un proyecto político cuya aspiración es luchar contra las formas de subordinación que existen en muchas relaciones sociales; una interpretación que nos permite entender cómo es construido un sujeto a través de

diferentes discursos y posiciones de sujeto es ciertamente más adecuada que una interpretación que reduzca nuestra identidad a una posición singular, ya sea de clase, raza o género.

El balance, es positivo, y las percepciones sociales sobre el tema son favorables; las diferencias de la tendencia de género en la cultura política se estrechan, y cada vez más, todos y todas tenemos más posibilidades de elegir lo que queremos hacer de nuestras vidas. No sigamos con el antiguo discurso victimista de la discriminación, sin olvidarla porque todavía persiste, reflexionemos poniendo en la balanza todos los aspectos anteriormente mencionados, en una época en donde la diversidad es cada vez más valorada, los derechos y oportunidades más compartidos, y la libertad, con opciones, un ideal que quiere encarnarse a toda la sociedad. Hay que reconocer la importancia de la presencia femenina en la política formal. El avance de más mujeres en cargos considerados importantes no sólo es justo, necesario y democrático, conlleva cargar con las expectativas y estereotipos contemporáneos, al mismo tiempo que los afecta y revierte, creando la percepción simbólica de que sí se puede o que es una posición accesible para la población femenina. Pero aún más importante, cabe introducir y difundir en el discurso, y por supuesto en la práctica, las necesidades básicas y cotidianas de las mujeres, y los intereses de género, dentro de la esfera política, como parte de la agenda del país, y la participación de las mismas en todos los asuntos públicos.

CONCLUSIONES

“Los límites de mi lenguaje, son los límites de mi mundo.”

*Ludwig Wittgenstein
Filósofo, matemático, lingüístico y lógico austriaco.*

Después de evaluar todos los puntos tratados en los capítulos que anteceden, y en interés del trabajo presentado, puedo concluir con que sí bien es cierto, los pasos dados en el tema del reconocimiento de las mujeres, sobre todo en el terreno político, hasta el momento han sido enormes, también es cierto que aún estamos frente a un camino en construcción, que existen reformas legislativas por realizar y leyes por crear, pero ante todo, se tiene que hacer una modificación a las formas tan anticuadas y absurdas de pensar de ese gran porcentaje de hombres, que siguen dogmatizando que la mujer es sólo un “*instrumento*” de placer, que no fue creada para razonar y tomar decisiones.

Tengo la plena convicción de la necesidad de honrar a todas aquellas mujeres que a través de la historia, lucharon día a día, con tal de lograr presencia social femenina. Efectivamente, el camino no fue fácil, pues tanto la Iglesia como sus ideas, costumbres e incluso el machismo existente y fuertemente arraigado durante años, complicaron a sobremanera la lucha por la independencia femenina. En este sentido, la Iglesia ha y (en cierta medida) sigue jugando un papel imprescindible, pues tengo la firme convicción del poder paralizante de la religiosidad. La cual quita empuje, capacidad de trabajo, ganas, obligando a muchos a quedarse en el conformismo, el cual era y sigue siendo, el verdadero “*enemigo*” a vencer.

Es por ello que, la separación Iglesia-Estado, es vital en la vida política de las Naciones, y es ahí donde entra el llamado laicismo, ya que, como quedó establecido a lo largo de este trabajo de titulación, éste no es otra cosa más que una corriente que permite tener un pensamiento político libre de todo convencionalismo o pensamiento religioso, es decir, una libertad de decisión y pensamiento, donde no exista influencia por parte del estado eclesiástico, en la toma de decisiones civiles. Ahora bien, es innegable la existencia de respeto, entre ambos elementos, pero de igual forma, es cierto que la religión no puede abstraerse del resto de los factores de la vida social, ya que, puede ser un dispositivo de influencia hacia la población que aún se deja llevar por lo que “Dios dice que es correcto”. Lo anterior, en el sentido que, puede facilitar la forma de gobernar un país y las decisiones que dentro de él se llegan a tomar. Sin embargo, y de la misma forma en que se pide un respeto por

parte de la Iglesia respecto al gobierno, también es necesario, que el Estado, se mantenga al margen de los asuntos exclusivamente de la iglesia, tal como las escrituras o las tradiciones. Lo que es irrefutable y real es que ambos deben de tener un objetivo común, el cual no es otro más que la protección de los derechos a las personas (humanos y constitucionales).

Pero volviendo al tema del feminismo, como disciplina de estudio, pensamiento y acción, con sus propias ideas e historia que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que son y han sido objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquellas requieran. El feminismo en sí, luchó por acabar con la situación de inferioridad que sufrían las mujeres en la sociedad y de la discriminación con que se encontraban por razón de su sexo. Además se puede añadir que todas las feministas exigían cambios en el orden social, político, cultural o económico, para reducir, y finalmente, superar la discriminación contra las mujeres. A un principio, sólo se buscaba una mejora social, por lo que no se sabía a bien cuál era el término que había que dar a esa búsqueda de eliminación desigual e injusta. El término feminismo, apareció mucho después de que las mujeres comenzaran a poner en cuestión su situación de inferioridad y a demandar una mejora en todos los ámbitos de la vida (social, cultural, político, económico). Finalmente, con la aparición de los movimientos feministas, las mujeres buscaron eliminar las desigualdades e injusticias cometidas en su contra, y un derecho de las mujeres a un trato equitativo.

A opinión personal, uno de los más grandes resultados de los múltiples movimientos feministas, fue el derecho de las mujeres al sufragio, puerta de entrada a un mundo democrático, parcial y equitativo, que permitió que las mujeres alcanzaran aspiraciones cada vez más superiores y que ellas mismas derrotaran las barreras que, hasta cierto tiempo, impidieron su crecimiento y desarrollo profesional. Así mismo, accedieron a un espacio totalmente distinto, en el cual su único objetivo

era mantener el hogar, la familia, la educación y el bienestar de los mismos, dedicándose a lavar, planchar, cocinar, etc., es decir, un mundo en donde no había cabida a que su voz fuera escuchada y tomada en cuenta, reconociendo la igualdad jurídica de la mujer para votar y ser elegida en puestos públicos. Tengo la plena certeza que las mujeres debemos seguir en la luchar contra la discriminación y la violencia, con el pleno deseo de ejercer nuestros legítimos derechos.

Es con el anterior concepto, que nace el término de transversalización (entre muchos otros), mismo que no es otra cosa más que aquel proceso en el cual se valoran los efectos de las decisiones tomadas en todas las áreas y niveles sociales, con un fin benéfico y por lo tanto igualitario y equitativo. Básicamente el planteamiento es el incorporar al género en el currículo de la nación, pretendiendo provocar una mejor calidad social, política y gubernamental, lo cual, consecuentemente, provocaría la obtención de una gestión más democrática y participativa. Transversalizar es atravesar a lo largo, de un lado a otro, incluyendo el género en lo que es la corriente principal, donde hombres y mujeres se encuentren dentro de la lógica cultural, en esa tradicional manera de entender que las mujeres son de cierta manera (más emocionales), y los hombres son de otra forma (más racionales). La transversalización busca romper esa idea y poder afirmar que somos personas humanas sin esencias e iguales como seres humanos y diferentes como sexos; pero lo que se construye cultural y simbólicamente sobre esta diferencia sexual, es la que está tiñendo todas las perspectivas del conocimiento.

La participación de las mujeres es un factor determinante en la calidad de los procesos de investigación. La tendencia a cooperar de manera eficaz está relacionada con el número de mujeres en el grupo, o sea el tema de la diversidad, de que si tú tienes un equipo con una mezcla de personas y no sólo con equipos de mujeres o sólo de hombres, eso va a potenciar el resultado un cambio en la calidad de resultados de investigación. Los equipos mixtos incrementan la inteligencia colectiva y aportan mejores resultados, a esta condición mixta se le nombra diversidad de género. Lo anterior, plantea una igualdad de género como una ventaja

competitiva, esto es, los equipos conformados con mujeres y hombres, pueden llegar a tener mejores resultados, que aquellos que sólo se forman por hombres.

Con lo anterior, fue mucho más fácil que las mujeres empezarán a formar parte de las decisiones político-electorales, específicamente hablando, del Distrito Federal. Es claro, que con los programas y la promoción que se le empezó a dar a éstos, las mujeres empezaron a tener un papel activo, teniendo que cambiar normatividades, políticas y demás. La voluntad política y la equidad de género, cruzan nuestra vida, sin embargo, vemos que en este tema existe un desequilibrio, los lugares de toma de decisiones importantes (políticas, económicas y de conocimiento), no están representados por esos 50/50 aproximados que debería de existir. Pero a mi parecer, no sólo debe de existir una equidad de género, sino también una diversidad de sexo, religión, de clases sociales, pues entre más diverso es un equipo, más puntos de vista se tendrán y si uno, como objeto de conocimiento, lo enfoca desde distintas perspectivas, se podrá diseñar cosas que reflejen esa complejidad y diversidad.

Ahora bien, y como consecuencia de que la mujer empieza a buscar un desarrollo profesional, es que se da el empoderamiento femenino, estando ante un cambio de paradigma fuerte, puesto que es mucho lo que las mujeres podemos aportar al mundo público. La mujer llega al mundo del trabajo sin resignar el ser mujeres para poder aportar desde la diferencia y la realidad es que se encuentra con un mundo diseñado por y para hombres y que en alguna medida, éste no estaba preparado para aportar y aprovechar ese potencial femenino. El empoderamiento, otorga a las mujeres, una responsabilidad, un poder para cambiar, transformar, participar, no sólo en el ámbito familiar, sino social, y esa es una de las líneas fundamentales que da cabida al liderazgo, mismo que permite a la mujer estar a la cabeza de diferentes organizaciones, e instituciones, y ser el motor que da movimiento y vida a las mismas. No podemos dejar de actuar en ese sentido, debemos seguir siendo emprendedoras sociales.

De la misma forma, encontramos un contenido relacionado con las políticas públicas, y los avances con relación a las mujeres, los cuales no han sido implementados al mismo tiempo, ni con la rapidez y eficiencia requerida, sin embargo, se han promovido diversas leyes que han contribuido a colocar el tema de las mujeres dentro de la política nacional en diferentes temas, tales como: violencia de género, presupuesto pro igualdad, paridad política,⁹¹ derechos de las trabajadoras, etc. Con base en lo anterior, el enfoque de género trata una visión democrática que pretende eliminar toda discriminación, y garantizar la igualdad de oportunidades. La aplicación de este enfoque intenta construir sociedades justas y solidarias que promuevan la participación e integración de todos sus miembros, eliminando aquellas percepciones culturales que tradicionalmente han sometido a las mujeres a situaciones de vulnerabilidad y desventaja. A partir del análisis de género es posible formular, dar seguimiento y evaluar las normas, políticas y programas tendientes a alcanzar una equidad entre géneros; permite examinar el impacto diferenciado de los procesos sociales, de las políticas, acciones y programas gubernamentales en hombres y mujeres y de los conflictos u obstáculos institucionales que éstos deben encarar en función de su sexo.

Hoy en día faltan muchos eslabones por superar, como el hecho de que los partidos políticos cumplan con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual indica que “las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, no debiendo exceder de un 70 por ciento para un mismo género.

⁹¹ Valor político de contrapeso de la igualdad. Término referido a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres, se aplica como calificativo: "Democracia paritaria", remite a los discutidos porcentajes y a las denostadas cuotas de presencia estadística de mujeres en sectores en que se halle subrepresentadas y propugna la discriminación positiva para conseguir espacios laborales o políticos en los que, siendo mujer, es difícil o casi imposible entrar sólo por méritos propios, aunque estos sean relevantes, ya que los espacios económicos y de poder político se hallan bien ocupados por los varones. SIMON Rodríguez, María Elena, "*Democracia Vital y Ciudadanía*". Editorial ANAGRAMA, España, 2002, pág. 160.

Con este trabajo de titulación, concluyo y defiendo el hecho de que las mujeres ya no estamos dispuestas a formar parte de un mundo en donde un pequeño número de hombres asegura no existir cabida para nosotras; todo lo contrario, somos multifuncionales y tenemos la capacidad para ser fundamentales en la toma de decisiones (públicas y particulares); estamos satisfaciendo nuestra necesidad de autonomía, y podemos tener el control sobre nuestro presente y futuro, no importa cuánto nos podamos tardar en lograr una plena igualdad, siempre estaremos presentes e incluso seremos parte fundamental en la vida política del país. Las mujeres contamos con los elementos suficientes y necesarios para cambiar el rumbo del país, podemos gobernar y podemos ser personas con mayor influencia social, claro está, siempre respetando y sin extralimitar nuestro poder o conocimiento, y nunca en detrimento de los hombres u otras personas. Tenemos el éxito de decisión en nuestras manos y como se ha visto a lo largo de la historia, poco a poco podemos hacer cambios significativos, que simbolicen un avance y un mejoramiento social. Estamos haciendo cambios a nuestra forma de pensar y ahora podemos ser parte de las decisiones que impulsan la economía, cultura y sociedad. Las mujeres somos el nuevo agente de cambio y somos parte de una red internacional de líderes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ALFARO, María Cecilia. (1999). *“Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad”*. Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Costa Rica.
- ARANJO, Francisco. (2002). *“Diccionario biográfico Revolucionario”*. México. Imprenta Editorial "Cosmos".
- BLANCARTE, J. Roberto. (2008). *“Retos de la laicidad y la Secularización en el mundo Contemporáneo”*. México. Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- BUTLER, Judith. (2001). *“El género en disputa: el feminismo y la subversión de la Identidad”*. México. Editorial Paidós.
- CAMPERO, María del Carmen. (1999). *“Abriendo espacios: un proyecto universitario desde la perspectiva de género”*. México. Universidad Pedagógica Nacional.
- CAMPOAMOR, Clara. (2006). *“El voto femenino y yo”*. Madrid. Editorial Horas.
- CARBONELL, Miguel (Adap). (2013). *“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*. (ed. 168). México. Editorial Porrúa.
- Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE. (2004). *“Educación y perspectiva de género: experiencias escolares y propuestas didácticas”*. México.
- COUTURE, Eduardo J. (1991). *“Vocabulario jurídico”*. (ed.4ª). Buenos Aires, Argentina. Ediciones Desalma.
- DE AZCÁRATE, Patricio (1990). *“Obras de Aristóteles, “Moral a Nicómaco”*. Libro quinto, Capítulo X *“De la equidad”*. (ed. 10). México. Editorial Espasa Calpe.
- DE BOUVOIR Simone. (1999). *“El segundo sexo”*. México. Alianza Editorial.
- DE LEON, Magdalena. (1997). *“Poder y empoderamiento de las mujeres”*. (ed. 3ª). Colombia, Bogotá. Coedición de Tercer Mundo Editores. Fondo de documentación Mujer y Género de la Universidad Nacional de Colombia.

- DELGADO, Martín, Jaime. (1992). *“México: los caudillismos de Calles y de Cárdenas: Historia General de España y América”*. (ed. 7ª). Madrid. Editorial Esfinge.
- DE PIZAN, Christine. (2001). *“La Ciudad de las Damas”*. (ed. 5ª). España. Editorial Siruela.
- ELORDI, Romero Zuriñe. (2010). *“Curso Básico de Empoderamiento y Liderazgo: “¿Qué es el empoderamiento?”*. Madrid, España. Escuela de Formación Feminista.
- FERNANDEZ Christlieb, Paulina, (1995). *“Participación política de la mujer en México: Participación política: Las mujeres en México al final del milenio”*. México. Editorial Porrúa.
- GONZALEZ Oropeza, Manuel. (2007). *“Equidad de Género en el Derecho Electoral”*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. Editorial Porrúa.
- INCHÁUSTEGUI, Teresa y UGALDE, Yamileth. (2005). *“Parte I: Conceptos básico para comprender el género y las políticas de equidad”*. México. Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- INMUJERES. (2003). *“Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado”*. México. Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES. (2003). *“Modelo de Equidad de Género MEG: 2003”*. México. Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES. (2004). *“Pasos hacia la equidad de género en México”*. México. Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES. (2005). *“Programa de Adopción del Modelo de Equidad de Género”*. México. Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES. (2001). *“Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (PROEQUIDAD)”*. México. Instituto Nacional de las Mujeres.

- JUSIDMAN, Clara. (1996). *"Mujeres y pobreza: en Problemas del Desarrollo"*. Revista Latinoamericana de Economía, vol. 27, núm. 106, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, julio-septiembre 1996.
- KRAUZE, Enrique. (1999). *"El sexenio de Adolfo Ruiz Cortines"*. México. Editorial Clío.
- LACROIX, Bernard. (1984). *"Durkheim y lo Político"*, México. Fondo de Cultura Económica.
- LAGARDE Marcela. (1996), *"Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia"*, Cuadernos inacabados, nº 25, Mayo. Editorial Horas y Horas.
- LAGARDE, Marcela. (1999). *"Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres"*, Sevilla. Instituto Andaluz de la Mujer.
- LAGARDE, Marcela. (1998). *"Identidad Genérica y Feminismo"*. Sevilla. Instituto Andaluz de La Mujer.
- LAGARDE, Marcela. (1993). *"Identidad genérica y feminismo: Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad"*. Costa Rica. Ponencia en el XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas, México, citado en María Cecilia Alfaro, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Ley Federal del Trabajo. (2013). (ed. 7ª). México. Ediciones Fiscales ISEF.
- OCHOA Reza, Enrique (coord.). (2009). *"Equidad de género y derecho electoral en México"*, México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- PALLARES, Eduardo. (2001). *"Diccionario de Derecho Procesal Civil"*. (ed.26ª). México. Editorial Porrúa.
- PRECIADO, Hernández, Rafael. (1999). *"La equidad y el derecho del Trabajo"*. México. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). (2013). *"Glosario de términos relacionados con violencia y género"*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- ROCHA, Islas, Martha Eva. (1990). *"Las mujeres en la Revolución mexicana: un acercamiento a las fuentes históricas: Universitarias latinoamericanas:*

liderazgo y desarrollo,”. (ed.10ª). México. Universidad Nacional Autónoma de México.

- SALAZAR, Ugarte, Pedro. (2013). “*La Cátedra Extraordinaria, Benito Juárez*”. México. Universidad Autónoma Nacional de México, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- TORRES PARODI, Cristina. (2003). “*Acciones afirmativas para lograr la equidad de salud para los grupos étnicos/raciales*”. Washington. Documento presentado en el Taller Regional para la Adopción e Implementación de Políticas de Acción Afirmativa para Afro descendientes de América Latina y el Caribe, Política y Gobernanza, Organización Panamericana de la Salud.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- *Historia del Feminismo: una visión de Género... es de justicia*. Recuperado el día 10 Febrero de 2013. de URL de la fuente: <http://www.ahige.org/decalogo.html>, “.
- FREEDMAN, Jane. (2004). *“Feminismo, ¿unidad o conflicto?”*. Recuperado el día 12 de Febrero de 2013. De URL de la fuente: <http://books.google.com.mx/books?id=BoLCeW6X7C&printsec=frontcover&dq=feminismo&hl=es419&sa=X&ei=PPWjUaOHDY7I0AHR3YC4Ag&ved=0CFUQ6AEwBw>.
- PONCELA Fernández, Anna María. (2003). *“La política, la sociedad y las mujeres”*. Recuperado el día 21 de Mayo de 2013. México. INMUJERES/UAM. De la URL de la fuente: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>.
- [“El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales”](#). (2011). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De la URL de la fuente: <http://www.cidh.org>.
- <http://www.diputados.gob.mx>
- Ley para la igualdad entre Hombres y Mujeres. (2012). De la URL de la fuente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. (2011). De la URL de la fuente: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24.pdf.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2013). De la URL de la fuente: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2013). De la URL de la fuente: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/47.doc.
- [Periódico de circulación Nacional, “El Universal”](#). (2013). De la fuente de la URL: <http://eluniversal.com.mx>
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. (2013). De la URL de la fuente: http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_view&format=raw&gid=62&Itemid=212

- Thatcherismo pone Europa en riesgo de desmembrarse. (2000). De la fuente de la URL: <http://es.dialogosdosul.org.br/websul/thatcherismo-pone-europa-en-riesgo-de-desmembrarse/>
- La religión en México (2001). De la fuente de la URL: <http://www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/ENSAYOS/Religion.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). De la fuente de la URL: <http://www.inegi.org.mx>
- Instrumentos para la igualdad de género. (2012). De la fuente de la URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>.
- [Instituto Nacional de las Mujeres. \(2013\). De la fuente de la URL: http://www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)
- GONZALEZ Oropeza, Manuel. (2007). “*Equidad de género en el derecho electoral*”, Justicia Electoral, Vol. 1, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México, México. De la fuente de la URL: <http://www.juridicas.unam.mx>.
- FABIO Beltrones, Manlio, “*Un modelo electoral de mayor equidad y mejor representación*” [Versión electrónica]. Revista Mexicana de Derecho Electoral. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas. núm. 1, enero-junio, México, 2012. De la fuente de la URL: <http://www.juridicas.unam.mx>.
- Real Académica de la Lengua. (2013). De la fuente de la URL: <http://lema.rae.es/drae/>
- Nueva Economía Fórum. (2013). De la fuente de la URL: <http://nuevaeconomiaforum.org>
- [Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. De la fuente de la URL: http://pnd.gob.mx.](http://www.pnd.gob.mx)
- <http://www.lagaceta.com.ar/nota/539938/estilo-hacer-politica-thatcherismo.html>.
- LAMAS, Marta. (1996). “*La perspectiva de género*”, en la Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE. México. núm. 8. De la fuente de la URL: <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>,
- Sitio oficial de la Presidencia de la República Mexicana. <http://www.Presidencia.gob.mx>

- Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, “*América Latina Género: Gestión del conocimiento para la equidad de género*”. (2013). De la fuente de la URL: <http://americalatina.org/tematica/cvd->.
 - [“Equidad de género y prevención de la violencia”](#). (2012). Impresora y Encuadernadora Progreso, México. De la fuente de la URL: <http://www.sep.gob.mx>.
 - [Sitio Oficial de la Secretaria de Desarrollo Social](#). (2013). De la fuente de la URL: <http://www.sedesol.gob.mx>
 - http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Temas_selectos/18_cuota_s.pdf. Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales.
 - <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>. Plataforma de Acción Beijing.
 - [Declaración Universal de Derechos Humanos](#). (2013). De la fuente de la URL: <http://www.un.org>.
 - Sitio Oficial de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2013). De la fuente de la URL: <http://www.unwomen.org/es/about-us/>
 - Un estilo de hacer política: El Thatcherismo. (1999). De la fuente de la URL: <http://www.yopolitico.redpolitica.mx>.
 - http://womenshistory.about.com/library/etext/bl_vindication000.htm.
- WOLLSTONECRAFT, Mary. (1997). “*The Vindications: The Rights of Men and The Rights of Woman*”. Texas. Eds. D.L. Macdonald and Kathleen Scherf. Toronto: Broadview Literary.